NATIONAL IMMIGRATION PROJECT

Lawyers for the Movement

EXPLICACIÓN E INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR UNA PETICIÓN DE HÁBEAS CORPUS

ÍNDICE

Preguntas Frecuentes Sobre el Hábeas Corpus.....02

Instrucciones para utilizar las plantillas de hábeas.....08

Hoja de anexo 1: PARA TODES.....30

Hoja de anexo para emergencia médica.....33

Hoja de anexo de *Yajure Hurtado*.....34

Hoja de anexo de detención prolongada.....35

Hoja de anexo para después de la orden final.....36

Hoja de anexo de la revocación de OSUP (motivos múltiples).....37

Hoja de anexo de la revocación de libertad condicional (motivos múltiples).....40

Hoja de anexo de DACA, SIJS Acción Diferida, or U, T, VAWA Acción Diferida (incluyendo después de la orden final).....43

Hoja de anexo de TPS.....44

Hoja de anexo de la Cuarta Enmienda.....45

Hoja anotada de portada para casos civiles y el formulario hábeas corpus.....47

*También puede utilizar nuestra **herramienta gratuita en línea DetentionHelp**, creada en colaboración con Asylum Seeker Advocacy Project (ASAP) y Human Rights First para ayudar a las personas bajo detención migratoria a solicitar a un tribunal federal su liberación, sin necesidad de un abogado. Esta versión actualizada del paquete informativo sobre el hábeas corpus sigue la misma estructura que la herramienta en línea, empleando hojas de anexo para cada argumento. Agradecemos al ASAP por desarrollar esta estructura y secciones del texto que la acompaña.*

EXPLICACIÓN PARA LA COMUNIDAD

Preguntas frecuentes sobre el HÁBEAS CORPUS

Tenga en cuenta que estas preguntas frecuentes no son ni sustituyen la asesoría legal. Cada situación es diferente, y estas preguntas frecuentes no pueden proporcionar asesoramiento sobre lo que debe hacer o presentar en su caso particular. Por favor tenga en cuenta también que este paquete de hábeas corpus está destinado a adultos bajo custodia de ICE.

¿Qué es un recurso de hábeas corpus?

Un recurso de hábeas corpus (conocido formalmente como petición de hábeas corpus) solicita al tribunal que ordene la puesta en libertad de la persona que lo presenta (el "peticionario") porque su detención es ilegal. La detención ilegal puede ser en la cárcel, en prisión o en un centro de detención de inmigrantes. En este caso, nos referimos a las peticiones de hábeas corpus presentadas en un tribunal federal de distrito para solicitar la puesta en libertad de centros de detención de inmigrantes.

¿Qué es la detención obligatoria?

La detención obligatoria significa que el tribunal de inmigración no puede llevar a cabo una audiencia de fianza ni concederle fianza a alguien para que salga de la detención. Hay tres grupos de personas a los que la Ley de Inmigración y Nacionalidad (abreviada como "INA" por sus siglas en inglés) sujeta, en general, a la detención obligatoria. Estos tres grupos de personas se describen en tres partes diferentes de la INA:

a. **236(c) –** personas que tienen ciertas condenas penales; algunas personas que entraron sin permiso también pueden estar sujetas a la detención obligatoria en virtud de esta sección por ciertos cargos penales.

b. **235(b) –** personas que son "solicitantes de entrada" y que están "llegando" a los Estados Unidos; históricamente, esto se ha referido a personas que se presentan en un puerto de entrada (a la frontera o en un aeropuerto) y son arrestadas y detenidas allí (pero vea a continuación una discusión de cómo este grupo se ha expandido bajo el caso de *Yajure Hurtado*).

c. **241(a) –** personas que tienen órdenes finales de expulsión, lo que significa que no apelaron la decisión del juez de inmigración de ordenarlas expulsadas o que su apelación también fue denegada por la Junta de Apelaciones de Inmigración. Esta sección también aplica a las personas que tienen órdenes de expulsión antiguas, incluidas las órdenes de expulsión acelerada o en ausencia, así como a las personas a las que se les concedió la suspensión de la expulsión o la protección en virtud de la Convención contra la Tortura. Esas dos formas de

amparo dan lugar a una orden de expulsión al país de origen de la persona, que ICE no está autorizado a ejecutar; en cambio, bajo esta Administración, ICE ha estado deteniendo a personas con esas formas de amparo e intentando deportarlas a terceros países. Las personas que entran en esta categoría están sujetas a detención obligatoria únicamente durante los primeros 90 días después de que la orden de expulsión sea definitiva, a menos que ICE argumente que la persona está impidiendo su propia deportación por no cumplir con las solicitudes de ICE de deportarla. Una vez transcurridos los 90 días, la persona no es liberada automáticamente; tampoco recibe automáticamente una audiencia de fianza; en su lugar, ICE lleva a cabo lo que se denomina "revisiones de custodia posteriores a la orden de expulsión", que suelen denegarse. Esto significa que la persona a menudo tiene que presentar una petición de hábeas corpus, lo que puede hacer 180 días después de que la orden sea definitiva, para que otro tribunal revise si es probable que sea deportada pronto. Si la expulsión no es significativamente probable en un futuro razonablemente previsible, estas personas deberían ser liberadas.

¿Quién es elegible para una audiencia de fianza?

Históricamente, las personas que no pertenecen a ninguna de estas categorías y que, en cambio, entran en otra sección conocida como 236(a) de la INA, han tenido derecho a una audiencia de fianza. Hasta hace poco, este grupo siempre ha incluido a quienes cruzaron la frontera sin ser detectados y sin permiso, así como a quienes entraron legalmente, por ejemplo, con un visado. En septiembre de 2025, la Junta de Apelaciones de Inmigración emitió una decisión, *Yajure Hurtado*, que establece que los jueces de inmigración deben denegar una audiencia de fianza a cualquier persona que haya entrado sin permiso, ya que se considera que aún están "llegando" y son "solicitantes de entrada". En otras palabras, la Junta de Apelaciones de Inmigración (BIA por sus siglas en inglés) sometió a un gran número de personas que siempre habían tenido derecho a una audiencia de fianza en virtud del artículo 236(a) a la detención obligatoria en virtud del artículo 235(b).

Al menos que esté en el Quinto Circuito (vea más abajo para personas detenidas en Texas, Louisiana y Mississippi), PUEDE usar nuestra plantilla de *Yajure Hurtado* para impugnar su detención bajo esta decisión.

Desafortunadamente, el Quinto Circuito emitió una mala decisión de acuerdo con Yajure Hurtado el 6 de febrero del 2026 llamada *Buenrostro-Mendez v. Bondi*, y el 26 de marzo de 2026, el Octavo Circuito emitió una mala decisión similar llamada Avila v. Bondi. Si está en el Quinto Circuito o el Octavo Circuito, NO PUEDE usar nuestra plantilla del escenario *Yajure Hurtado*, pero SI PUEDE usar nuestra plantilla para el escenario del debido proceso para impugnar su detención.

¿Cuándo puedo presentar una petición de hábeas corpus para salir de la detención de inmigración?

En su intento por detener y deportar a la mayor cantidad posible de personas, ICE ha estado violando la ley y deteniendo a individuos a quienes no habría detenido bajo administraciones anteriores. Mientras ICE y la administración Trump amplían las detenciones, también se han aumentado y evolucionado rápidamente las posibles reclamaciones legales que impugnan dichas detenciones y la normativa que las regula.

Si usted cree que su detención es injusta, o si le está afectando negativamente (por ejemplo, no tiene atención médica adecuada, o acceso a buena higiene, o no puede practicar su religión) puede intentar usar una petición de hábeas corpus para solicitar su libertad. Definitivamente puede presentar una petición de hábeas corpus si está teniendo una emergencia médica. Puede tener mejores posibilidades de éxito si su situación es igual a una o más de las demandas que describimos a continuación. Sugerimos que ***toda persona*** **que presente una petición de hábeas corpus incluya una demanda indicando que su detención viola la Quinta Enmienda, que garantiza el debido proceso y justicia fundamental (a lo cual nos referimos como "Proceso debido general" a continuación).**

Además, usted debería incluir **toda** demanda adicional **que sea acorde a su situación. Por favor revíselas con cuidado;** nadie es elegible para todas las siguientes demandas, pero es común que alguien pueda ser elegible para más de una. **Puede haber demandas válidas para las cuales aún no tenemos una plantilla; este es un documento en evolución.**

a. **Proceso debido general (PARA TODES): Cualquier persona detenida que crea que su detención es injusta puede usar esta demanda.** El proceso debido se refiere a los pasos que el gobierno debe tomar antes de que pueda quitarle alguno de sus derechos, como lo es su libertad. Esos pasos son para hacer que las acciones del gobierno sean justas. Cuando usted presenta esta demanda, está diciendo que el gobierno le privó de su libertad de una manera injusta. **No hay garantía de que usted ganará usando este argumento ni ningún otro.** Pero toda persona que está presentando una petición de hábeas corpus puede incluir esta demanda, y le recomendamos que lo haga.

   Es **especialmente importante incluir esta demanda** si usted tuvo un encuentro anterior con ICE y le dejaron ir bajo su propia palabra o en calidad de

   i. Menor no acompañade, y ICE le volvió a detener;
   ii. Tiene SIJS (visa juvenil);
   iii. Ninguno de los otros escenarios aplica a su situación, pero tiene un problema médico de emergencia que requiere su libertad; o
   iv. Está **en el Quinto Circuito o el Octavo Circuito** y su arresto más reciente no fue en o cerca de la frontera o poco tiempo después de su entrada (es decir, usted estaría en el escenario *Yajure Hurtado*, pero no puede usar esa plantilla debido a la mala decisión hecha en *Buenrostro* o *Ávila*.)

b. **Emergencia Médica:** Tiene una emergencia médica y no está recibiendo atención médica adecuada estando bajo detención de ICE.

c. ***Yajure Hurtado:*** ICE está utilizando la autoridad equivocada para negarle una audiencia de fianza, lo más común es el uso del caso antes descrito de *Yajure Hurtado*; o su arresto más reciente fue en los Estados Unidos y no justo en la frontera cuando llegó, pero el juez de inmigración se niega a concederle una audiencia de fianza en absoluto—que no es lo mismo que la corte negando su fianza o fijando una cantidad que no pueda pagar tras una audiencia donde consideran pruebas—entonces puede presentar una petición de habeas corpus.

Debido a una mala decisión judicial, si está en el Quinto Circuito (Texas, Luisiana o Misisipi) o el Octavo Circuito (Arkansas, Iowa, Minnesota, Missouri, Nebraska, Dakota del Norte o Dakota del Sur), aún puede presentar una petición de hábeas corpus, pero sólo usará la hoja de anexo "Para Todes" (más cualquier otra demanda que usted tenga).

d. La detención prolongada: Usted no tiene una orden de remoción final y está sujeto a detención obligatoria, pero su detención se ha prolongado, lo que significa que ha durado tanto tiempo que viola sus derechos constitucionales. Por lo general, la detención se prolonga si ha estado detenido durante un período de seis meses o más.

e. Posterior a la orden final de remoción: Tiene una orden definitiva de expulsión, pero no es probable que ICE pueda expulsarlo en un futuro previsible, normalmente porque no hay avances en su deportación después de haber estado detenido durante seis meses o más.

f. Revocación de OSUP: Lo liberaron previamente bajo una Orden de Supervisión (OSUP por sus siglas en inglés), la cual aplica para personas que tienen una orden de deportación final, y ICE nuevamente lo detuvo sin seguir sus propias reglas para revocar una OSUP, la cual requiere a) notificación previa; b) darle la oportunidad de responder a los motivos que ICE está dando para revocar su OSUP; y c) no hubo cambio de circunstancias en su caso (por violación de los terminos de su liberación o que ICE hace preparativos para deportarlo, por ejemplo).

g. Revocación de libertad condicional: Lo liberaron previamente bajo libertad condicional y ICE lo detuvo de nuevo o lo detuvo por primera vez sin razón alguna (por violación de los terminos de su liberación, por ejemplo) y (si es el caso suyo) sin haberle dado notificación previa por escrito antes de revocar su libertad condicional.

h. DACA (Acción Diferida para los Llegados en la Infancia), otras formas de acción diferida (acción diferida SIJS, U, T, o acción diferida VAWA, DALE): Usted tiene una DACA actual y vigente, u otro tipo de acción diferida.

i. TPS (Estatus de Protección Temporal): Usted tiene un TPS actual y vigente y posiblemente sí presentó una solicitud elegible a tiempo.

j. Infracciones bajo la Cuarta Enmienda: Si ICE le arrestó en público sin una orden administrativa y sin razón para creer que usted se encuentra en el país de manera ilegal o que violó la ley penal federal, o sin razón para creer que usted se daría a la fuga antes de que pudieran conseguir una orden (por ejemplo, si no le hicieron ninguna pregunta o si usted se rehusó a contestar sus preguntas y le arrestaron de todos modos), o si ICE le arrestó tras entrar a su casa sin una orden judicial ni su consentimiento para entrar.

¿Para qué no puedo utilizar una petición de hábeas corpus?

No se puede utilizar una petición de hábeas corpus para impugnar la decisión del tribunal de inmigración sobre su caso de inmigración. Por ejemplo, si perdió su caso de asilo en el tribunal de inmigración, no podría presentar una petición de hábeas corpus para que el tribunal federal revise esa decisión, aún si esa decisión fue hace mucho tiempo y todavía tiene miedo de regresar. Este tipo de impugnaciones deben pasar por el proceso de apelación, primero ante la BIA en un plazo de 30 días a partir de la orden de expulsión del juez de inmigración y, luego a través de un proceso de petición de revisión ante el Tribunal de Apelaciones de EE.UU. que tiene jurisdicción, o autoridad, donde se encuentra el tribunal de inmigración. En ocasiones, puede impugnar la decisión del juez de inmigración o de la BIA mediante una moción de reapertura ante el juez de inmigración o la BIA, pero se aplican normas estrictas al respecto. Por lo general, tampoco se puede utilizar una petición de hábeas corpus para impugnar la decisión de un juez de inmigración de denegar la puesta en libertad bajo fianza si ya se ha realizado una audiencia de fianza.

¿Dónde se presenta una petición de hábeas corpus?

La petición de hábeas corpus se presenta ante el tribunal federal de distrito que tiene jurisdicción en el lugar donde se encuentra detenido. Por ejemplo, si está detenido en Otay Mesa, California deberá presentar su petición de hábeas corpus en el Distrito Sur de California; si está detenido en Jena, Luisiana, deberá presentar su petición de hábeas corpus en el Distrito Oeste de Luisiana. Para saber en qué tribunal de distrito debe presentar la petición, introduzca aquí a https://www.uscourts.gov/federal-court-finder/find la dirección del centro de detención donde se encuentra. La búsqueda dará varios tipos de tribunales federales; usted debe buscar el tribunal de "distrito". Una vez que lo sepa, puede buscar la dirección de la oficina del secretario de su tribunal de distrito.

¿Quién es la parte contraria?

Cuando presenta una petición de hábeas corpus, usted se convierte en el peticionario. El "demandado" es la persona que, según usted, lo retiene ilegalmente, es decir, ICE, pero también el director del centro de detención en el que se encuentra detenido. Por lo general, es buena idea indicar como demandados:

- El director del centro de detención
- El director de la oficina local de ICE
- El director de ICE
- El fiscal general

Está bien si no se sabe el nombre de algunas o ninguna de estas personas. Puede simplemente escribir el cargo que ocupan.

¿Cómo se presenta una petición de hábeas corpus?

Cada tribunal de distrito tiene normas diferentes sobre cómo presentar exactamente los documentos. Puede utilizar el formulario de petición de hábeas corpus de la página web de los tribunales federales (válido en todos los tribunales federales) y enviar por correo **al menos dos copias** (algunos tribunales

exigen tres) a la oficina del secretario del tribunal de distrito correspondiente. También recomendamos presentar una moción para proceder in forma pauperis y **una moción para el nombramiento de un abogado. Consulte nuestras instrucciones adjuntas y los formularios anotados para obtener más información.** La moción para proceder in forma pauperis exime del pago de la tarifa de presentación al hacer saber al tribunal que usted no tiene suficiente dinero; también puede pagar la tarifa de presentación, que es de 5 dólares, pero algunos tribunales exigen la moción para proceder in forma pauperis con el fin de nombrarle a un abogado sin tener que pagar. Normalmente debe pagar la tasa de 5 dólares mediante cheque o giro postal.

El tribunal se encargará de la notificación por usted si se aprueba su petición para proceder in forma pauperis. De lo contrario, es posible que también tenga que notificar su petición de hábeas corpus y otras mociones, lo que significa que debe enviar copias de las mismas a la oficina local del Fiscal Adjunto de los Estados Unidos y al director del centro de detención. Es posible que también tenga que enviarlas a la oficina regional de ICE y al Fiscal General. A veces es necesario enviar estas copias por correo cuando se presenta la solicitud e incluir un certificado de notificación, que es una declaración escrita, con fecha y firmada bajo pena de perjurio, en la que se indica que se han enviado copias por correo a las oficinas mencionadas anteriormente. A veces, el tribunal se encarga de notificar a los demandados porque usted no tiene un abogado; y otras veces, el tribunal emite una citación, un documento que alerta al gobierno de que ha presentado una petición de hábeas corpus, que luego debe enviar a esas oficinas.

En caso de duda, llame al secretario del tribunal de distrito donde presenta la solicitud. Las oficinas del secretario del tribunal del distrito federal suelen ser muy útiles y disponen de toda la información sobre las normas y cómo presentar la petición correctamente.

¿Cuánto tiempo tardan las peticiones de hábeas corpus?

A veces, el tribunal ordenará al gobierno que responda rápidamente y, otras veces, le dará más tiempo, hasta 21 o 30 días. Una vez que el gobierno responda, usted tendrá la oportunidad de dar respuesta, lo que significa que podrá escribir al tribunal y decir qué es lo que el gobierno ha hecho mal (pero no tiene que hacer esto). Por lo general, no habrá audiencia en un caso de hábeas corpus si usted permanece pro se (es decir, sin abogado). Debido a que el gobierno debe tener la oportunidad de responder a su petición de hábeas corpus y luego usted tiene la oportunidad de responder al gobierno, la decisión puede tardar varios meses.

¿Existen riesgos al presentar una petición de hábeas corpus?

SÍ, si ya tiene una orden final de remoción o si recibe una mientras su petición de hábeas corpus está pendiente, ICE puede acelerar sus esfuerzos para deportarlo, y puede deportarlo a un tercer país. Una vez que sea deportado, quedará fuera de detención, por lo que ICE puede decirle al tribunal que su petición es irrelevante, lo que significa que ya no tiene sentido.

Quiero que me deporten más rápidamente, ¿ayudará presentar una petición de hábeas corpus?

Quizás. Como se ha señalado anteriormente, si tiene una orden final de expulsión, ICE puede acelerar sus esfuerzos para deportarlo (incluso a un tercer país) en lugar de responder a su petición de hábeas corpus en el tribunal.

INSTRUCCIONES PARA UTILIZAR LAS PLANTILLAS DE HABEAS

1. Reúna los formularios en blanco, hojas de papel blancas, y el formulario anotado.

Reuna los materiales que necesitará:

- versiones en blanco del formulario de hábeas corpus
- el formulario in forma pauperis (IFP) y
- la moción para designar a un abogado, así como la versión anotada del formulario de hábeas corpus adecuada para su situación.

El formulario IFP y la moción para designar un abogado deben completarse de la misma manera para todos en los seis casos; algunas partes del formulario de hábeas corpus también se completarán de la misma manera, independientemente de la situación en la que se encuentre.

2. Rellene el formulario de hábeas corpus.

El formulario de hábeas corpus tiene 15 preguntas, además del encabezado o de los espacios en la parte superior del formulario. Para cada situación, hemos marcado las casillas que serán válidas para todos. El formulario de hábeas corpus se utiliza para personas en muchas situaciones diferentes y tendrá preguntas que no son relevantes para usted. **También hemos proporcionado respuestas sugeridas que puede copiar tal y como aparecen en la pregunta 8, la pregunta 9, la pregunta 13, Motivos de su impugnación, Motivo uno, y la pregunta 15, Solicitud de Amparo.**

Título: Usted es el solicitante y su nombre va encima de esa línea. En la línea debajo de la v., donde dice "nombre del director o persona autorizada que tiene la custodia del solicitante", debe escribir el cargo de las siguientes personas: el director del centro donde se encuentra recluido, el director de la oficina local de ICE, el director de ICE y el fiscal general. Si conoce los nombres de estas personas, puede incluirlos, pero si no lo hace, el título solo debería ser suficiente.

Pregunta 1(a): Escriba aquí su nombre completo
Pregunta 1(b): Escriba cualquier otro nombre que haya utilizado (por ejemplo, su apellido de soltera si está casado).
Pregunta 2(a): Escriba el nombre del centro de detención en el que se encuentra detenido
Pregunta 2(b): Escriba la dirección del centro de detención en el que se encuentra detenido
Pregunta 3: Marque el cuadro "Federal Authorities" (en español "Autoridades federales").
Pregunta 4: Marque el cuadro "Being held on an immigration charge" (en español "Detenido por un delito de inmigración").
Pregunta 5: Marque el cuadro "Immigration detention" (en español "Detención de inmigración").

Pregunta 6(a): Si nunca solicitó una audiencia de fianza porque sabe que no la obtendrá debido a que se encuentra detenido bajo detención obligatoria o tras una orden final, el nombre y la ubicación de la agencia es la Oficina Local de ICE y su dirección. Si solicitó una audiencia de fianza al tribunal de inmigración y se le negó (normalmente una decisión que dice que el tribunal no tenía jurisdicción), entonces está impugnando la orden del tribunal de inmigración que deniega que se lleve a cabo la audiencia de fianza, y debe indicar el nombre y la dirección del tribunal de inmigración que le denegó la audiencia de fianza.
Pregunta 6(b): Este es su número A
Pregunta 6(c): Si nunca solicitó una audiencia de fianza, está impugnando la determinación de custodia de ICE y cualquier revisión de custodia que haya tenido. Si solicitó una audiencia de fianza y se le denegó, está impugnando la decisión del tribunal de inmigración de denegarle una audiencia de fianza.

Pregunta 7 Primera Apelación (a)(1)-(6): Solo marque sí en caso de que apeló una negación de la corte de inmigración a una audiencia de fianza a la Junta de Apelaciones de Inmigración. De lo contrario, marque no. Si apeló la negación de la corte de inmigración a una audiencia de fianza a la Junta de Apelaciones de Inmigración, la fecha es cuando presentó la apelación, el número de caso es su número A, el resultado es una negación o "pendiente" ("pending" en inglés) la fecha es cuando negaron o está "pendiente" y los problemas presentados son lo que usted dijo en su apelación.
Pregunta 7 Primera Apelación (b): Si sólo recibió determinaciones de custodia de ICE, puede decir "no aplica" o "Not applicable" en inglés. Si recibió una decisión negativa de un juez de inmigración y no apeló, puede decir "Véase anexo" ("See Addendum" en inglés).

Pregunta 8 Segunda Apelación: Marque "no" y bajo 8(b), puede escribir en inglés "Not applicable." (Traducción "no aplica").
Pregunta 9 Tercera apelación: Marque "no" y bajo 8(b), puede escribir en inglés "Not applicable." (Traducción "no aplica") Puede escribir en inglés, "No appeal available." (Traducción, "No hay apelación disponible.")
Pregunta 10: Marque "No".

Pregunta 11: Marque "Yes" (En español, "Sí".)
Pregunta 11(a): Anote la fecha en que ICE lo arrestó.
Pregunta 11(b): Anote la fecha en que recibió la orden de restablecimiento; la fecha en que renunció a la apelación; o la fecha en que la BIA denegó su apelación. Si no tiene una orden final, escriba en inglés, "No final order; immigration judge ordered removed on [DATE]" e incluya la fecha en que el juez de inmigración ordenó su expulsión. (Traducción, "Sin orden final; el juez de inmigración ordenó la expulsión el [FECHA].)
Si no tiene ninguna orden de expulsión, escriba en inglés "No removal order, case pending."
(Traduccion "Sin orden de expulsión, caso pendiente".)
Pregunta 11(c): Si ha apelado ante la BIA, marque "Yes" ("Sí" en español); si no, marque "No"; si ha marcado "No", omita las preguntas 11(c)(1)–(5).
Pregunta 11(c)(1)–(5): La fecha es la fecha en que presentó su apelación de su caso de inmigración, no de su audiencia de fianza, ante la BIA; el número de caso es su número A; para el resultado, escriba si la BIA concedió o denegó su apelación o, si aún no tiene una decisión, escriba en inglés "pending" (para su referencia, en español "pendiente"); la fecha del resultado es la fecha de la decisión o en inglés "pending" (para su referencia, en español "pendiente"); y en cuanto a las cuestiones planteadas, debe escribir todas las solicitudes de ayuda en materia de inmigración que le fueron denegadas y que está apelando (por ejemplo, asilo o cancelación de la expulsión), así como un breve resumen de lo que escribió en su apelación (por ejemplo, que el juez de inmigración no consideró plenamente sus pruebas).

Pregunta 11(d): Si ha presentado una petición de revisión (PFR) ante el Tribunal Federal de Apelaciones de los Estados Unidos, marque "Yes" (en español dice "Sí").
Pregunta 11(d)(1)–(5): La fecha es la fecha en que presentó su PFR; el número de caso es el que le asignó el tribunal; en cuanto al resultado, escriba si su PFR fue concedido, denegado o está pendiente; en cuanto a la fecha del resultado, escriba la fecha de la decisión del tribunal o si aplica, en inglés "pending" (para su referencia, en español "pendiente"); y en cuanto a las cuestiones planteadas, escriba un breve resumen de lo que escribió en su apelación. **Si usted solicitó una suspensión de la deportación, tiene una suspensión automática en vigencia, o si el tribunal concedió su moción de suspensión, debe incluir esa información.**

Si ha ganado ante la BIA o ante el Tribunal de Apelaciones de los Estados Unidos y luego ha tenido que apelar ante uno o ambos de nuevo, indíquelo en su anexo, incluyendo todas las fechas de las decisiones pertinentes.

Pregunta 12: Marque "No"

Pregunta 13: Escriba "See Addendum" (traducción "Véase anexo").

Pregunta 14: Escriba "See Addendum" (traducción "Véase anexo").

Pregunta 15: Escriba "See Addendum" (traducción "Véase anexo").

3. Decida cuales hojas anexas aplican en su caso y sáquelas de la plantilla.

Debe incluir la hoja de Anexo titulada "FOR EVERYONE" (PARA TODES). Si ninguno de los escenarios a continuación aplican en su caso, entonces esta será la única hoja anexo para su petición.

De lo contrario, escoja las demandas a continuación que aplican en su caso, e incluya en su petición de hábeas **todas** las demandas que le aplican [tome en cuenta que **no es posible** que todas las demandas apliquen a una sola persona.] **No hay garantía que ninguna de las demandas vayan a funcionar—la ley puede cambiar rápidamente y puede variar de sitio en sitio de maneras que no podemos resumir en esta guía. Estas las ofrecemos para darle la mejor oportunidad posible de salir de la detención.**

Demanda por *Yajure Hurtado*: Debe utilizar esta hoja de anexo si ICE y el tribunal de inmigración le niegan una audiencia de fianza porque alegan que está detenido en virtud del artículo 235(b), pero usted **no fue** arrestado en la frontera ni cerca de ella en el momento de su cruce o inmediatamente después y **no está en el Quinto Circuito (Texas, Luisiana y Misisipi) o el Octavo Circuito (Arkansas, Iowa, Minnesota, Missouri, Nebraska, Dakota del Norte o Dakota del Sur).** Por ejemplo, es posible que lo hayan arrestado en su casa años después de su entrada, pero como no entró con una visa u otro permiso, ICE dice que usted es un "solicitante de entrada" y "llegando". Puede utilizar este formulario **si solicitó una audiencia de fianza y el juez de inmigración negó su solicitud** (lo que significa que ni siquiera llegó a tener una audiencia sobre la fianza en la que el juez de inmigración considerara las pruebas, no que el juez de inmigración le denegara la fianza tras concluir que usted era un riesgo de fuga o un peligro para la sociedad), pero puede usar esta reclamación aun si no ha solicitado una audiencia de fianza.

Demanda por detención prolongada: Debe utilizar esta hoja de anexo si es que

- nunca tuvo una audiencia de fianza porque tiene ciertas condenas o cargos criminales, o
- lo arrestaron en o cerca de la frontera, aprobaste una entrevista de miedo creíble, y nunca lo liberaron.

Su detención generalmente no es considerada prolongada hasta que haya pasado **seis meses o más** en la detención de inmigración (pero si está en Georgia, Florida, o Louisiana, por ejemplo, puede que necesite esperar **12 meses.**)

Demanda por después de la orden final: Debe utilizar esta hoja de anexo si ya tiene una orden final de expulsión, lo que significa que perdió su caso ante el juez de inmigración y no apeló o también perdió ante la Junta de Apelaciones de Inmigración, y si no tiene una suspensión de la expulsión de un Tribunal Federal de Apelaciones de los Estados Unidos. Una vez que hayan transcurrido 180 días (seis meses) desde que recibió su orden final (normalmente la fecha en la que renunció a la apelación o en la que la Junta de Apelaciones de Inmigración denegó su apelación), el tribunal asumirá que no es razonable que ICE continúe deteniéndole, a menos que ICE pueda demostrar que está a punto de deportarlo o que tiene otra razón muy buena para retenerlo. **Presentar una petición de hábeas corpus puede hacer que ICE lo deporte más rápidamente o que intente deportarlo a un tercer país.**

Demanda por revocación de OSUP: Debe utilizar este formulario si lo liberaron previamente bajo Orden de Supervisión (OSUP) despues de una orden de deportación y ICE de detuvo de nuevo sin a) darle aviso previo; b) darle la oportunidad de responder a los motivos que da ICE para revocar su OSUP; y c) cuando no hay cambio de circunstancias en su caso (como violación de los terminos de su liberación o que ICE haya hecho preparativos para deportarlo). Las personas que son liberadas bajo OSUPs normalmente tienen órdenes finales de deportación y **entregar una solicitud para habeas puede causar que ICE lo deporte más rápido o que lo deporten a un tercer país.**

Demanda por revocación de libertad condicional: Debe utilizar este formulario si originalmente lo otorgaron liberaron condicional (probablemente para que puedas solicitar asilo) y ICE lo detuvo de nuevo o lo detuvo por primera vez.

Demanda por TPS: Si tiene TPS, no le pueden detener ni deportar. Si le han otorgado TPS y aún está vigente, o si aplicó a tiempo para renovar su TPS y la renovación está pendiente, incluya esta demanda. Si aplicó a tiempo al TPS y cumple con todos los requisitos, pero su aplicación sigue pendiente y nunca fue aprobada ni denegada, debería incluir la versión de esta demanda para personas con una decisión de TPS pendiente.

DACA u otra acción diferida: Si tiene DACA actual y vigente u otra acción diferida (como la de la visa U, visa T, VAWA, DALE o SIJS), no le pueden deportar y su detención no sirve un propósito jurídico, y debe incluir esta demanda.

Violaciones bajo la Cuarta Enmienda: La Cuarta Enmienda y los mismos reglamentos de ICE requieren que ICE tenga suficiente evidencia que les da "razón de creer" que alguien ha violado leyes de inmigración antes de llevar a cabo un arresto. Si está en un espacio público y ICE tiene una orden administrativa con su nombre, entonces ICE puede le puede arrestar. **Sin una orden administrativa**, ICE generalmente debe hacer preguntas o poder observar otros tipos de evidencias que les da esta razón de creer que ha violado leyes de inmigración **Y** adicionalmente deben tener razón de creer – basado en evidencia – que se dará a la fuga antes de que ICE pueda conseguir una orden administrativa. ICE tampoco puede entrar a su hogar sin una orden judicial ni sin su consentimiento, aún si tienen una orden administrativa para su arresto. Puede incluir esta demanda si ICE le arrestó en público sin una orden administrativa o en su hogar sin una orden judicial.

4. Llene sus hojas de Anexos.

FOR EVERYONE (PARA TODES):

En la parte superior del anexo para todes ("addendum for everyone" en inglés), verá lo siguiente:

"Addendum to Petition for a Writ of Habeas Corpus
Under 28 U.S.C. § 2241

AO 242, Section: Your Earlier Challenges of the Decision or Action

There is no statutory exhaustion requirement for habeas petitions challenging the lawfulness or constitutionality of immigration detention. *Montano v. Texas*, 867 F.3d 540, 542 (5th Cir. 2017). Also, requiring exhaustion is not appropriate when the petitioner could suffer irreparable harm, or when it would be futile. *McCarthy v. Madigan*, 503 U.S. 140, 144-49 (1992). Continued unlawful detention is an irreparable harm. It would also be futile to raise appeals about the constitutionality of detention before the Department of Homeland Security (DHS) or the Executive Office for Immigration Review (EOIR), including the immigration courts and the Board of Immigration Appeals.

AO242, Section: Grounds for Your Challenge in This Petition

GROUND ONE

My detention violates both the substantive and procedural due process requirements of the Fifth Amendment of the U.S. Constitution."

En español, lo anterior significa:

"Anexo a Solicitud de Mandato de Hábeas Corpus Bajo 28 U.S.C. § 2241

AO 242, Sección: Sus Desafíos Anteriores contra la Decisión o Acción

No hay requisito de agotamiento de recursos legales para las solicitudes de hábeas corpus que cuestionen la legalidad o constitucionalidad de una detención por motivo migratorio. *Montano v. Texas*, 867 F.3d 540, 542 (5th Cir. 2017). Además, no es apropiado requerir agotamiento cuando el solicitante podría sufrir daño irreparable, o cuando sería inútil. *McCarthy v. Madigan*, 503 U.S. 140, 144-49 (1992). La continuación de una detención ilegal es un daño irreparable. También sería inútil apelar sobre la constitucionalidad de una detención ante el Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés) o la Oficina Ejecutiva de Revisión de Inmigración (EOIR, por sus siglas en inglés), incluyendo los tribunales de migración y la Junta de Apelaciones de Inmigración.

AO242, Sección: Motivos de su Desafío en Esta Petición

Mi detención viola los requisitos de proceso debido tanto sustantivo como procesal de la Quinta Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos."

Puede copiar este lenguaje directamente a su hoja de Anexos. Cuando llegue a "**Supporting Facts**" (en español, "hechos respaldantes"), escriba ese encabezado y debajo de él escriba dos secciones. En la primera sección, escriba información sobre usted. Escriba un párrafo o más explicando quién es, quién depende de usted, y cómo contribuye a su comunidad local. Escriba en su propia voz ("Estuve…" "Intenté…" etc). **Todo tiene que ser en inglés cuando lo entregue, y va a tener que traducir lo que escribe usted si lo escribe en español. Por favor no incluya información privada (por ejemplo, nombres de hijes) que no quiere que otras personas conozcan.**

Considere incluir la siguiente información si se aplica a su caso:

- Su edad, la ciudad y estado donde vive, y si ha vivido en los Estados Unidos por mucho tiempo
- Hijes o familiares que sean personas ciudadanas y residentes permanentes de los Estados Unidos
- Personas en los Estados Unidos que dependen de usted, y cómo las ayuda
- Si tiene permiso de trabajo, describa su trabajo
- Su participación en organizaciones locales como iglesias, escuelas y oportunidades de voluntariado
- Si nunca le han arrestado o declarado culpable de un delito, es útil incluir ese dato
- Si actualmente tiene estatus migratorio legal (incluyendo DACA u otros tipos de acción diferida o TPS) o una solicitud migratoria pendiente (como SIJS), es útil incluir esa información
- **Si previamente le han dejado salir bajo su propia palabra** después de pasar cualquier cantidad de tiempo bajo custodia de ICE o CBP (si le dieron el formulario I-220A), debería mencionarlo
- **Si previamente le han dejado salir de la custodia de ORR (un refugio) como menor sin acompañante, debería mencionarlo**
- Si ha cumplido sus requisitos migratorios, como audiencias en la corte de inmigración, chequeos con ICE u otros procesos, es útil incluir esa información
- Otros hechos que demuestren que usted tiene lazos positivos con la comunidad de los Estados Unidos y no presenta riesgo de fugarse.

Después de completar la primera sección de información básica, por favor escriba un párrafo o más explicando cualquier **dificultad que haya tenido en la detención o maltrato por parte de los oficiales de migración.** Escriba en su propia voz ("Yo estaba…", "Intenté…" etc.). **Por favor no incluya información privada (por ejemplo, nombres de hijes) que no quiere que otras personas conozcan**.

Considere incluir la siguiente información si se aplica a su caso:

- Cualquier maltrato sufrido a manos de oficiales de migración en el momento de su arresto
- Cualquier maltrato sufrido a manos de oficiales de migración durante su detención
- Cualquier condición difícil que haya sufrido en el centro de detención
- Cualquier problema de salud que haya tenido mientras estaba bajo detención
- Cualquier problema que haya tenido para conseguir medicamento y atención médica adecuada

- Cualquier problema con necesidades básicas como comida, higiene o sueño
- Cualquier dificultad para comunicarse con o apoyar a seres queridos durante su detención
- Cualquier sufrimiento emocional que haya pasado debido a su detención
- Cualquier intento de conseguir que ICE le concediera libertad y por qué no funcionaron
- Otros hechos que demuestren las dificultades que ha vivido a causa de su detención y arresto

Una vez que haya completado los párrafos que contienen los datos de su caso, puede agregar:

"Presentation of Ground in Appeals

Not applicable. See exhaustion paragraph on page 1.

Legal Memorandum

The Fifth Amendment of the U.S. Constitution guarantees the right to due process to people in the United States, regardless of their immigration status. Under procedural due process, the government cannot deprive a person of their liberty without a fair process. *Mathews v. Eldridge*, 424 U.S. 319 (1976). Under substantive due process, the government must have a legitimate purpose for immigration detention – specifically, preventing flight risk or preventing danger to the community. Immigration detention is not supposed to be a form of punishment. *Zadvydas v. Davis*, 533 U.S. 678 (2001)."

En español, lo anterior significa:

Presentación del Motivo en Apelaciones

No aplica. Ver párrafo sobre agotamiento en la página 1.

Memorándum Legal

La Quinta Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos garantiza el derecho al proceso debido a las personas en los Estados Unidos, sin importar su estatus migratorio. Según el proceso debido procesal, el gobierno no puede privar a una persona de su libertad sin un proceso justo. *Mathews v. Eldridge*, 424 U.S. 319 (1976). Según el proceso debido sustantivo, el gobierno debe tener un propósito legítimo para realizar una detención por motivo migratorio - específicamente, prevenir un riesgo de fuga o un peligro para la comunidad. La detención por motivo migratorio no debe usarse como forma de castigo. *Zadvydas v. Davis*, 533 U.S. 678 (2001)."

Posibles demandas adicionales

También debería crear hojas de anexos para cualquier demanda adicional que pueda aplicarse a su situación. Hemos adjuntado plantillas de páginas de anexos después de la plantilla del formulario, y puede usar esos en vez de o junto con estas instrucciones. Por cada demanda que concuerde con su situación, puede usar el lenguaje legal que proporcionamos a continuación y anotar los hechos respaldantes de cada una. La demanda que toda persona puede hacer está marcada "GROUND ONE"

(MOTIVO UNO). Cualquier demanda adicional debe estar numerada (por ejemplo, si tiene una demanda adicional y es *Yajure Hurtado*, usted escribiría "GROUND TWO" [MOTIVO DOS] para ese anexo; si tiene dos demandas adicionales, la siguiente empezaría con "GROUND THREE" [MOTIVO TRES]). [Recuerde solo escribir en inglés].

Toda hoja de anexo adicional debe tener un formato similar a la primera que toda persona debe incluir, como se describe anteriormente. En la parte superior de cada página, escriba:

"Addendum to Petition for a Writ of Habeas Corpus
Under 28 U.S.C. § 2241

AO 242, Section, Grounds for Your Challenge in This Petition

GROUND [y aquí escriba el número que sigue, dependiendo de cuántas demandas va a incluir]

[Luego, bajo GROUND #, puede escribir el lenguaje legal que corresponde a cada demanda como se especifica a continuación.]

Supporting Facts

See facts listed under Ground One. Additional facts are listed below:

[Describa las partes de su caso que se piden en la demanda que usted está usando. Al escribir los hechos respaldantes, escriba en su propia voz ("Yo estaba…" "Intenté…" etc). Por favor no incluya información privada que no quiere que otras personas sepan.]"

Presentación de Motivo en Apelaciones:
No aplica. Ver párrafo sobre agotamiento en la página 1. (En inglés escriba: Not applicable. See exhaustion paragraph on page 1.)

Posibles demandas:

Emergencia Médica:

Lenguaje legal en inglés: "My detention is an unreasonable risk to my health and safety, in violation of the Fifth Amendment of the U.S. Constitution."

En español, esto significa: Mi detención representa un riesgo irrazonable a mi seguridad y salud, lo cual infringe la Quinta Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos.

Hechos respaldantes:

- Los problemas médicos de los que padece
- Cualquier problema que haya tenido para recibir tratamiento o medicamento adecuados
- Todo intento que haya hecho para conseguir mejor atención médica durante su detención
- Por qué los problemas médicos que padece son una emergencia
- Por qué permanecer en detención sería un peligro para su salud o seguridad

Yajure Hurtado:

Lenguaje legal en inglés, "I am detained under 1226(a), not 1225(b), because I was not 'arriving' or "seeking admission" when I was arrested by ICE, since I am not a recent entrant. My continued detention without a bond hearing violates the Immigration and Nationality Act and the Fifth Amendment of the Constitution."

Para que le haga una referencia, en español la traducción es, "Estoy detenido en virtud del artículo 1226(a), no del 1225(b), porque no estaba 'llegando' ni 'solicitando la admisión' cuando fui detenido por ICE, ya que no soy un recién llegado. Mi detención continuada sin una audiencia de fianza viola la Ley de Inmigración y Nacionalidad y la Quinta Enmienda de la Constitución".

Hechos respaldantes:

- Las circunstancias de su detención por parte de ICE, incluida la ubicación geográfica y cuánto tiempo había pasado desde que entró en los Estados Unidos.
- Cuánto tiempo ha vivido en los Estados Unidos.

Detención prolongada:

Lenguaje legal en inglés: My detention has become unconstitutionally prolonged and violates the 5th Amendment of the Constitution.

Traduccion: "Mi detención se ha prolongado de manera inconstitucional y viola la Quinta Enmienda de la Constitución".

Hechos respaldantes:

- La duración de su detención (por ejemplo, "He estado detenido bajo la custodia de ICE durante 7 meses").
- Cualquier retraso causado por el gobierno (por ejemplo, ¿cuánto tiempo tardó en llevarse a cabo la audiencia inicial y las audiencias posteriores? ¿Alguna vez le pidió ICE más tiempo entre sus audiencias en el tribunal de inmigración?)
- El motivo de cualquier retraso que haya causado usted (por ejemplo, "Solicité un breve aplazamiento para buscar asesoramiento, pero no he retrasado de forma injustificada el proceso del tribunal de inmigración").

Después de la orden final:

Lenguaje legal en inglés: Because my deportation to any country is not significantly likely in the reasonably foreseeable future, my detention no longer serves a legitimate purpose and violates the Immigration and Nationality Act (8 U.S.C. § 1231) and the Fifth Amendment of the Constitution."
En español, esto significa: "Dado que mi deportación a cualquier país no es muy probable en un futuro razonablemente previsible, mi detención ya no sirve a los fines legítimos de ICE y viola la Ley de Inmigración y Nacionalidad y la Quinta Enmienda de la Constitución."

Hechos respaldantes:

- Cuánto tiempo lleva detenido **desde que recibió la orden final de expulsión**.
- Cómo ha cumplido con los intentos de ICE de deportarlo (¿firmó lo que le pidieron? ¿Se comunicó con su consulado, etc.?).
- Por qué cree que no es probable que ICE lo deporte en un futuro próximo (por ejemplo, no ha recibido ninguna noticia en cuál plazo de tiempo, sabe que su país de origen no lo aceptará de vuelta, ha alegado que teme ser deportado a un tercer país, etc.).

Revocación de OSUP:

Esta demanda tiene varios motivos. Enumere cada motivo utilizando el número que sigue. Para el primero motivo, escriba en inglés: "Immigration and Customs Enforcement violated the Administrative Procedure Act, the *Accardi* doctrine, and the Fifth Amendment when it failed to follow its own regulations governing the revocation of an order of supervision, 8 C.F.R. §§ 241.4, 241.13: they did not provide me with any notice or an interview that would allow me to contest the reasons for revocation. ICE also did not revoke it for a permissible reason under the agency's own regulations, because I have not violated the terms of my release and no change in circumstances has made my removal significantly likely in the reasonably foreseeable future."

Hechos respaldantes:

- Para hechos respaldantes, quiere demostrar que ICE no le notificó y/o no lo entrevistó antes de o después de detenerlo describiendo lo que ocurrió cuando ICE lo detuvo. También quiere demostrar que ninguna circunstancia ha cambiado desde que recibió su OSUP que justificaría que lo detengan nuevamente. Algunas cosas que pueden contar como cambio de circunstancias son si ICE ha hecho preparativos para su deportación, algo en el país a donde lo deportarían cambió y ahora pueden deportar a usted (no solo que algunas personas pueden ser deportadas para allá), ICE ha conseguido documentos de viaje o ha hecho preparativos de transporte para su deportación, o un tercer país al cual no tiene vínculo alguno ha aceptado recibirlo. Si no cumple con los términos de su libertad, por ejemplo si no se presenta a su chequeo, también cuenta como un cambio de circunstancia.
  - ¿Le dieron algún documento por escrito explicando los motivos por los cuales lo detuvieron nuevamente?
  - ¿Los oficiales le hicieron preguntas o le ofrecieron alguna explicación?
  - Describa que no ha cambiado nada en su caso que significaría que su deportación sea probable en el futuro inmediato:
    - ¿ICE ha conseguido documentos de viaje para usted o ha hecho preparativos de viaje?
    - ¿Un tercer país ha aceptado recibirlo?
  - Describa cómo cumplió con los términos de su libertad antes de que lo detuvieran de nuevo:
    - ¿Qué tan frecuente eran sus chequeos, cuánto tiempo tiene yendo, y asistió a todos? Si faltó alguno, ¿cuándo sucedió y cuáles fueron las circunstancias?

        - Si no ha tenido nuevas convicciones o contacto con agentes de la ley, debe escribir eso. Si tiene nuevos cargos o contactos con agentes de la ley, puede considerar explicar por qué no debían de detenerlo nuevamente (basado en la gravedad de la ofensa, rehabilitación, etc) y que de todos modos tenía derecho a que le notifican y que le dieran una entrevista antes de que lo detuvieran de nuevo.
    - Proporciona cualquier información sobre los motivos por los cuales no lo pueden deportar a su país. Si ha tenido chequeos por mucho tiempo, explica que ICE ha tenido años para intentar deportarlo pero no lo han podido hacer.

Lenguaje legal en inglés para el próximo motivo: "My re-detention violates both the substantive and procedural due process requirements of the Fifth Amendment of the Constitution."

En español, esto significa: Mi nueva detención viola los requisitos tanto del debido proceso fundamental como el debido proceso procedural de la Quinta Enmienda de la Constitución.

Hechos respaldantes:

- Para hechos respaldantes quiere demostrar que su interés de estar en libertad es más importante que el interés del gobierno por detenerlo, y que no recibió notificación ni la oportunidad de responder a los motivos que dió ICE para revocar su OSUP antes de que lo detuvieran nuevamente.
    - ¿Cuánto tiempo estuvo libre antes de que lo detuvieran de nuevo?
    - ¿Cuánto tiempo inicialmente estuvo bajo detención de inmigración antes de que lo liberaran?
    - Describa cómo su vida se ha desarrollado desde que salió de la detención la primera vez: escriba sobre su familia (y si es la persona encargada de cuidados de otra persona, dilo), su trabajo, sus lazos a la comunidad, cualquier trabajo de voluntariado que hayas hecho, etc.
    - Puede brevemente describir otra vez cualquier padecimiento que sufre, su edad, y cómo la detención le está afectando.

Lenguaje legal en inglés para el próximo motivo: "Because my deportation to any country is not significantly likely in the reasonably foreseeable future, my detention no longer serves a legitimate purpose and violates the Immigration and Nationality Act (8 U.S.C. § 1231) and the Fifth Amendment of the Constitution."

En español, esto significa: Porque mi deportación a cualquier país no es significativamente probable en el futuro inmediato, mi detención ya deja de servir ningún propósito legítimo de ICE y viola la Ley Nacional de Inmigración, 8 U.S.C. § 1231 y la Quinta Enmienda de la Constitución.

Hechos respaldantes:

- Cuánto tiempo ha estado en detención **desde que recibió su orden final de deportación**
- Cómo ha cumplido con los intentos de ICE de deportarlo (si firmó o no lo que le pidieron que firmara; si se comunicó o no con su consulado; etc.)

- Por qué cree que no es probable que ICE lo deporte en el futuro inmediato (por ejemplo, no ha sabido de ninguna actualización en X cantidad de tiempo, sabe que su país de origen no lo recibirá, ha declarado que tiene miedo de que lo deporten a un tercer país, etc.)

Revocación de libertad condicional:

Esta demanda tiene varios motivos. Enumere cada motivo utilizando el número que sigue. Para el primero motivo, escriba en inglés: "My re-detention violates both the substantive and procedural due process requirements of the Fifth Amendment of the Constitution."

En español, esto significa: Estar en detención de nuevo viola tanto los requisitos del debido proceso sustantivo y procedural.

Hechos respaldantes:

- Para hechos respaldantes, quiere demostrar que su interés de estar en libertad es más importante que el interés del gobierno por detenerlo, y que no recibió notificación ni la oportunidad de defenderse ante una nueva detención.
  - ¿Cuánto tiempo estuvo libre antes de que lo detuvieran de nuevo?
  - ¿Cuánto tiempo, si es que alguno, estuvo bajo la custodia de ICE o CBP antes de que lo liberaran?
  - Describa cómo su vida se ha desarrollado desde que salió de la detención o desde que lo otorgaron liberación condicional la primera vez: escriba sobre su familia (y si es la persona encargada de cuidados de otra persona, dilo), su trabajo, sus lazos a la comunidad, cualquier trabajo de voluntariado que haya hecho, etc.
  - Puede brevemente describir otra vez cualquier padecimiento que sufre, su edad, y cómo la detención le está afectando.

Lenguaje legal en inglés para el próximo motivo: "ICE had no valid reason to revoke my parole and re-detain [or detain, if you were never in ICE or CBP custody, even briefly] me; it is not in the public interest and ICE acted arbitrarily and capriciously when it re-detained me, in violation of the Administrative Procedure Act."

En español, esto significa: ICE no tenía ninguna razón válida para revocar mi libertad condicional y volver a detenerme [o detenerme, si nunca estuve bajo la custodia del ICE o de la CBP, ni siquiera brevemente]; esto no responde al interés público, y ICE actuó de manera arbitraria y caprichosa al volver a detenerme, en violación de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Hechos respaldantes:

- Para los hechos respaldantes, quiere comprobar que ha cumplido con los términos de su libertad antes de que lo detuvieran de nuevo:
  - ¿Tiene alguna nueva condena o antecedente penal o contactos con agentes de ley? (si es así, explique)

- ¿Tenía requerido hacer chequeos, y de ser así, cumplió?
- ¿Cuánto tiempo lleva viviendo libremente en EEUU desde que le otorgaron la libertad condicional?
- ¿Ha aplicado para asilo y se han presentado en todas las citas requeridas? ¿En qué parte del proceso se encuentra?
- También puede brevemente reiterar por qué no es un peligro para la sociedad (ej. No tener antecedente penal) ni que está en riesgo de fuga (sus lazos con la comunidad).

Lenguaje legal en inglés para el próximo motivo en inglés, **si no recibió ninguna noticia escrita de las razones para que ICE revocó su libertad condicional**: "Immigration and Customs Enforcement violated the Administrative Procedure Act, the Accardi doctrine, and the Fifth Amendment when it failed to provide me written notice of individualized reasons before revoking my parole, as required by 8 CFR § 212.5(e)(2)(i)."

En español, esto significa: "El Servicio de Inmigración y Control de Aduanas violó la Ley de Procedimiento Administrativo, la doctrina Accardi y la Quinta Enmienda al no notificarme por escrito las razones individualizadas antes de revocar mi libertad condicional, tal como lo requiere el 8 CFR § 212.5(e)(2)(i)."

Hechos respaldantes:

- Para los hechos respaldantes, quiere comprobar que ICE no le dio ninguna notificación por escrito sobre las razones por las cuales le revocaron la libertad condicional antes o después de detenerlo nuevamente.
  - Describa lo que pasó cuando ICE le detuvo:
    - ¿Le dieron algún documento por escrito indicando que su libertad condicional fue revocada? ¿Si le notificaron por escrito, esa notificación explicó las razones por las cuales le revocaron la libertad condicional? ¿Si le dieron noticia por escrito, incluía información que era específica a su persona o sólo eran indicaciones generales que podrían aplicar a cualquier persona?
    - ¿Los oficiales le hicieron alguna pregunta o le dieron alguna explicación?

DACA, Acción Diferida SIJS, DALE, o Acción Diferida U, T o VAWA (incluyendo a personas que ya tienen una orden final de deportación):

Lenguaje legal en inglés: My detention serves no lawful purpose because I have deferred action and I cannot be deported from the United States. Therefore, my detention violates the due process requirements of the Fifth Amendment of the Constitution.

En español, lo anterior significa: Mi detención no sirve ningún propósito legal porque tengo acción diferida y no se me puede deportar de los Estados Unidos. Por lo tanto, mi detención infringe las garantías procesales requeridas por la Quinta Enmienda de la Constitución.

Hechos respaldantes:

- Explique cuándo se le otorgó la acción diferida y hasta cuándo estará vigente.
- Si tiene DACA, explique cuándo se le otorgó DACA por primera vez, cuántas veces la ha renovado, cuándo expira su DACA actual, y si planea renovarla.
- Si tiene otro tipo de acción diferida, explique cuándo le fue otorgada y cuándo expira.

Estatus Protegido Temporal (TPS):

Lenguaje legal en inglés **si le otorgaron TPS**: My detention serves no lawful purpose because I have Temporary Protected Status and I cannot be detained or deported from the United States. Therefore, my detention violates the due process requirements of the Fifth Amendment of the Constitution. It also violates the Administrative Procedure Act and the Immigration and Nationality Act because ICE detained me in violation of statutory protection from detention due to my receipt of Temporary Protected Status, 8 U.S.C. §§ 1254a(a)(1)(A), (d)(4).

En español, lo anterior significa: Mi detención no tiene propósito legal porque tengo Estatus Protegido Temporal (TPS) y no se me puede detener ni deportar de los Estados Unidos. Por lo tanto, mi detención infringe las garantías procesales que requiere la Quinta Enmienda de la Constitución. También infringe la Ley de Proceso Administrativo y la Ley de Inmigración y Nacionalidad porque, al detenerme, ICE infringió contra mi protección legal contra la detención, recibida a través de mi Estatus Protegido Temporal , 8 U.S.C. §§ 1254a(a)(1)(A), (d)(4).

Lenguaje legal en inglés **si presentó su solicitud de TPS a tiempo y cumplió todos los requísitos, pero está esperando una decisión:** My detention serves no lawful purpose because I have prima facie eligibility for Temporary Protected Status and I cannot be detained or deported from the United States. 8 U.S.C. §§ 1254a(a)(1)(A), (d)(4). Therefore, my detention violates the due process requirements of the Fifth Amendment of the Constitution. It also violates the Administrative Procedure Act and the Immigration and Nationality Act because ICE detained me in violation of the temporary treatment benefits I receive under statute and regulations, 8 U.S.C. § 1254a(d)(4)(B); 8 C.F.R. §§ 244.5(b), 244.10(a).

En español, lo anterior significa: Mi detención no tiene propósito legal porque tengo elegibilidad prima facie (a simple vista) para un Estatus Protegido Temporal y no se me puede detener ni deportar de los Estados Unidos. 8 U.S.C. §§ 1254a(a)(1)(A), (d)(4). Por lo tanto, mi detención infringe las garantías procesales que requiere la Quinta Enmienda de la Constitución. También infringe la Ley de Proceso Administrativo y la Ley de Inmigración y Nacionalidad porque, al detenerme, ICE infringió contra los beneficios de tratamiento temporales que recibo bajo el estatuto y reglamento, 8 U.S.C. § 1254a(d)(4)(B); 8 C.F.R. §§ 244.5(b), 244.10(a).

Hechos respaldantes:

- Explique cuándo se le otorgó el Estatus Protegido Temporal (TPS) y el país para el cual se expidió, o cuándo presentó su solicitud de TPS.

- Si se le otorgó Estatus Protegido Temporal y entregó su solicitud para renovarlo a tiempo, debe mencionarlo.
- Si solicitó Estatus Protegido Temporal y completó una solicitud que cumple todos los requisitos, pero no ha recibido una decisión (ni otorgada ni denegada), menciónelo; también mencione si asistió a su cita de datos biométricos.

Cuarta Enmienda:

Lenguaje legal en inglés **si le arrestaron en público y sin orden administrativa**: The ICE officers who arrested me did not have an administrative warrant or reason to believe that I was a noncitizen unlawfully in the U.S. or that I had committed a federal crime at the time of my arrest. The ICE officers also did not have reason to believe that I would flee before they could get a warrant for my arrest. 8 U.S.C. § 1357(a)(2). [if true] The officers also failed to identify themselves as ICE agents and explain why I was under arrest even though it was safe and practicable for them to do so. ICE made an unreasonable seizure when arresting me, violating the Fourth Amendment of the United States, the INA, and the agency's own regulations, 8 C.F.R. § 287.8(c)(i)-(iii). Because my current detention is the direct result of the agency's illegal and unconstitutional actions, my detention is also unlawful and a petition for habeas corpus is the appropriate vehicle and release the appropriate remedy.

En español, lo anterior significa: Los oficiales de ICE que me arrestaron no tenían orden administrativa ni razón para creer que no tengo ciudadanía estadounidense y estaba en los Estados Unidos ilegalmente, o que al momento de mi arresto había cometido un delito federal. Los oficiales de ICE tampoco tenían razón para creer que me daría a la fuga antes de que pudieran obtener una orden de arresto en mi contra. 8 U.S.C. § 1357(a)(2). [si es así] Los oficiales tampoco se identificaron como agentes de ICE ni explicaron por qué estaba bajo arresto a pesar de que hacerlo era seguro y viable. Al arrestarme, ICE cometió una retención irrazonable, infringiendo la Cuarta Enmienda de los Estados Unidos, el INA, y los reglamentos propios de la agencia, 8 C.F.R. § 287.8(c)(i)-(iii). Debido a que mi actual detención es resultado directo de las acciones ilegales e inconstitucionales de la agencia, mi detención es en sí ilegal y la vía apropiada para buscar restitución es una solicitud de hábeas corpus; la restitución apropiada es mi liberación.

Lenguaje legal en inglés **si le arrestaron en su hogar y ICE entró a su hogar sin orden judicial o su consentimiento**: The ICE officers who arrested me did so by entering my homewithout a judicial warrant or my consent to enter. It is per se unreasonable to enter a home without a warrant, with only a few, narrow exceptions not present here. An administrative warrant does not give ICE authority to enter a home because those warrants are issued by the same agency responsible for enforcement, without any neutral arbiter evaluating the evidence they are based on. ICE made an unreasonable seizure when arresting me, violating the Fourth Amendment of the United States. Because my current detention is the direct result of the agency's illegal and unconstitutional actions, my detention is also unlawful and a petition for habeas corpus is the appropriate vehicle and release the appropriate remedy.

En español, lo anterior significa: Los oficiales de ICE que me arrestaron lo hicieron entrando a mi hogar sin una orden judicial ni mi consentimiento. Es indebido per se entrar a un hogar sin tener una orden judicial, con solo algunas excepciones que no se presentan en esta situación. Una orden administrativa no le concede autoridad a ICE para entrar a un hogar porque esas órdenes son expedidas por la misma agencia responsable de hacerlas cumplir, sin la presencia de un árbitro neutral para evaluar la evidencia en que se basan. ICE cometió una detención indebida al arrestarme, en contra de la Cuarta Enmienda de los Estados Unidos. Ya que mi detención actual es el resultado directo de las acciones ilegales e inconstitucionales de la agencia, mi detención es en sí ilegal y la vía apropiada para buscar restitución es una solicitud de hábeas corpus; la restitución apropiada es mi liberación.

Hechos respaldantes:

- Describa las circunstancias de su arresto por ICE, incluyendo dónde pasó, qué estaba haciendo usted, y a qué hora fue.
- Si le arrestaron en público sin orden administrativa y los oficiales no le hicieron ninguna pregunta, o si usted se negó a contestar sus preguntas y ellos le arrestaron de todos modos, esto podría ser evidencia de que le arrestaron con base únicamente en su raza, etnia o idioma, y no tenían razón suficiente para arrestarle. Si los oficiales no le hicieron ninguna pregunta al arrestarle, o le arrestaron sin conocer su estatus migratorio o de ciudadanía, menciónelo.
    - Si le dijo a los oficiales de migración que usted no es ciudadane y no tiene estatus migratorio válido, este punto quizá no aplique a su situación a menos que haya otras circunstancias como las descritas a continuación.
- Si los oficiales de ICE no se identificaron como ICE en el momento de su arresto, es posible que hayan violado la ley. ¿Llevaban máscaras o cubrebocas? ¿Iban vestidos de civiles (no uniformados)? Sus chalecos decían "ICE"?
- ¿Los oficiales portaban armas? ¿Las blandieron?
- ¿Los oficiales utilizaron algún tipo de fuerza para arrestarle? Por ejemplo, ¿le taclearon, empujaron o golpearon? ¿Fueron bruscos con usted al momento de ponerle esposas o cinchos de plástico?
- ¿Los oficiales utilizaron lenguaje despectivo (por ejemplo, refiriéndose a usted como "ilegal" o con un insulto racista?
- Si le arrestaron en su hogar, ¿usted abrió la puerta? ¿Rompieron la puerta, o entraron a la fuerza de alguna otra manera? Si alguien abrió la puerta, ¿fue una infancia o alguien más dentro de la casa?
- ¿Pidieron su consentimiento para entrar? ¿Qué dijo usted? ¿Qué dijo una vez que los agentes habían entrado a su hogar?
- ¿Los agentes usaron la violencia contra usted o cualquier otra persona en el interior del hogar?
- ¿Catearon su hogar? ¿Le pidieron su consentimiento antes de hacerlo, y usted asintió? ¿Rompieron alguna de sus pertenencias o dañaron alguna parte de su hogar?

5. Añada su Solicitud de Restitución en la última página de su paquete y firme y feche la última página del formulario

En la última página de su paquete, después de terminar sus motivos legales y los hechos que van con ellos, escriba:

"AO 242, Section: Request for Relief:

- Assume jurisdiction over this matter.
- Issue an Order to Show Cause ordering Respondents to show cause why this Petition should not be granted within three days.
- Issue an Order prohibiting the Respondents from transferring me from the district without the court's approval.
- Order my immediate release from detention.
- In the alternative, require Respondents to provide me with an individualized bond hearing before a neutral arbiter at which the government bears the burden of proof by clear and convincing evidence that my continued detention is necessary, and order that respondents consider alternatives to detention and my ability to pay when setting a monetary bond.
- Order that Respondents cannot re-detain me without notice and a pre-deprivation hearing before this Court where the government bears the burden of justifying re-detention by clear and convincing evidence.
- Order that Respondents return my property, including any identity documents, such as a passport, driver's license, or work permit.
- Grant any further relief as the Court deems just and proper."

En español, lo anterior significa:

AO 242, Sección: Solicitud de Restitución:

- Asuma la jurisdicción sobre el caso.
- Expida una Orden de Mostrar Razón ordenando a los Demandados que muestren razón por la cual esta Petición no debería ser otorgada en menos de tres días.
- Expida una Orden prohibiendo a les Demandades desplazarme del distrito sin la aprobación del juez.
- Ordene mi liberación inmediata.
- Como alternativa, requiera que los Demandados me proporcionen una audiencia individualizada de fianza ante un árbitro neutral ante el cual el gobierno asuma la carga probatoria con evidencia clara y convincente de que la continuación de mi detención es necesaria, y ordene que les demandades consideren alternativas a la detención y mi capacidad de pago al acordar una fianza.
- Ordene que los Demandados no me puedan volver a detener sin aviso y una audiencia pre-detención ante este Juez en la cual el gobierno asuma el cargo de justificar la repetida detención con evidencia clara y convincente.
- Ordene que los Demandados me devuelvan mi propiedad, incluyendo cualquier documento de identidad, tales como pasaporte, licencia de conducir o permiso de trabajo.
- Otorgar cualquier restitución adicional según se juzgue justo y apropiado.

Asegúrese de firmar la declaración en la última página y también poner la fecha en la cual introdujo la petición de hábeas en el sistema de correos del centro de detención.

6. Llene la Hoja de Portada para Casos Civiles

Question I.(a) "Plaintiff" ("Demandante"): Es usted. Ponga su nombre aquí como lo escribió en el rubro de la demanda en el formulario de hábeas corpus.
Question I.(b) : "County of residence of first listed plaintiff" (condado de residencia de la primera persona demandante nombrada): Este es el condado donde usted está actualmente bajo detención.
Question I.(c): "Attorneys" ("Abogados"): No aplica
"Defendants" (Demandados): Aquí es donde se escriben las personas a quienes está demandando (el director del centro de detención, el director de la oficina local de ICE, el director de ICE, y el fiscal general)
County of residence of first listed defendant (condado de residencia de la primera persona demandante nombrada): Puede poner el mismo condado que puso para usted si nombra al director del centro de detención primero; si nombra a uno de los demandados federales primero, ponga Washington, D.C.
Attorneys (if known) (Abogades, si se sabe): Puede dejar esto en blanco.
Question II. "Basis of Jurisdiction" (Fundamento de la Jurisdicción): Seleccione la opción 2 "U.S. Government Defendant" (En español: persona demandada del gobierno de EUA)
Question III. "Citizenship of Principal Parties" (Ciudadanía de las Partes Principales): Deje esto en blanco.
Question IV. "Nature of the Case" (Naturaleza del Caso): Seleccione el cuadro 463, "Alien detainee" (en español, "detenido extranjero") bajo Hábeas Corpus, que está bajo Prisoner Petitions (en español, Solicitudes de Prisionero)
Question V. "Origin" (Origen): Seleccione el cuadro 1, "Original proceeding" (en español, "Procedimiento original")
Question VI. "Cause of Action" (Causa de la Acción): Escriba 28 U.S.C. § 2241 en la línea superior y "Ongoing detention violates the Constitution, the Immigration and Nationality Act, and implementing regulations" (en español, esto significa: "la continua detención infringe la Constitución, la Ley de Inmigración y Nacionalidad, y reglamentos a implementar") en la segunda línea.
Question VII. "Requested in Complaint" (Solicitado en la Demanda): Seleccione la caja de "No" al lado de "Jury Demand" y deje lo demás en blanco.
Question VIII. "Related Cases" Casos Relacionados: Deje esto en blanco.
Signature (Firma): Ponga la fecha bajo "DATE" y escriba "Pro Se" bajo "Signature of Attorney of Record" (en español, "Firma del abogado designado")

7. Rellene el formulario In Forma Pauperis si va a presentar uno.

Título: Debe ser el mismo que el de su formulario de hábeas corpus.
Pregunta 1: Usted está encarcelado. Indique el nombre del centro de detención en el que se encuentra recluido. **También debe solicitar al centro de detención que le proporcione una copia de su cuenta de comisariato u otra cuenta que tenga en el centro de detención y pedir a un funcionario que la firme, o que firme una declaración en la que indique que usted no tiene una cuenta.**
Pregunta 2: No es necesario que responda a esta pregunta. Pase a la pregunta 3.
Pregunta 3: Aquí se le pregunta si ha **recibido dinero** de alguna de las fuentes que se indican a continuación durante el último año. Por ejemplo, marque "Pagos de alquiler, intereses o dividendos" sólo si es propietario y ha recibido ingresos de un inquilino que le paga el alquiler, si tiene suficientes ahorros que le reportan intereses o si tiene acciones que le han reportado dividendos. Si ha recibido dinero de alguna de ellas en el último año, debe indicar cuánto de cada fuente y cuánto espera que le paguen en el futuro.
Pregunta 4: Indique cuánto dinero tiene en efectivo o en el banco; si no tiene dinero en efectivo ni cuenta bancaria, escriba "no es aplicable".
Pregunta 5: Esta pregunta se refiere a cualquier otro objeto de valor que pueda poseer; no es necesario incluir las posesiones normales, como sus muebles, utensilios de cocina y ropa. Si no es propietario de su automóvil o su casa, no los incluya. Si tiene una hipoteca, indíquelo en la pregunta 8.
Pregunta 6: Enumere aquí todos sus gastos mensuales, incluyendo el alquiler, el pago del automóvil, el pago del teléfono, el cuidado de los niños, los servicios públicos, etc.
Pregunta 7: Indique el nombre de todas las personas que dependen de usted económicamente, su relación con ellas y cuánto contribuye, pero **si son menores de 18 años, utilice sólo sus iniciales**. Para la mayoría de las personas, probablemente se trate de miembros de su familia inmediata, como su cónyuge e hijos. Si también contribuye económicamente con sus padres, hermanos u otros familiares, puede incluirlos también y especificar cuánto dinero les envía.
Pregunta 8: Si tiene una hipoteca, puede indicarlo aquí; si tiene un pago de automóvil que ya ha anotado en la pregunta 6, diga "véase el pago de automóvil en la pregunta 6". Si tiene préstamos estudiantiles, deudas de tarjetas de crédito, deudas médicas o cualquier otra deuda, indíquelo aquí también, junto con el banco u otra institución a la que le debe el dinero.

Asegúrese de firmar y poner fecha en el formulario.

8. Rellene la solicitud de designación de abogado.

Título: Rellene el nombre correcto del tribunal y ponga su información en la esquina superior izquierda, así como la misma información del solicitante y del demandado que en el formulario de hábeas corpus y el IFP.
Página 1: Escriba su nombre. Si también presenta un formulario IFP, marque la primera casilla. Si no es así, marque la segunda casilla.

Página 2: Si se ha puesto en contacto con abogados pro bono o organizaciones sin fines de lucro para solicitar su ayuda para presentar una petición de hábeas corpus, indíquelo aquí y explique por qué no han podido aceptar su caso. Si no hay abogados disponibles en su área, indique "No hay abogados que puedan ayudarme con las peticiones de hábeas corpus por detención de inmigrantes en el área en donde estoy detenido"; si no hay abogados pro bono, o si no tiene forma de ponerse en contacto con un abogado para solicitar un hábeas corpus, debe indicarlo.
Página 3: Puede escribir que está planteando graves demandas constitucionales, que la ley de inmigración es compleja y enumerar cualquier dificultad adicional a la que se enfrente para presentar su demanda. Si lleva detenido más de seis meses, indíquelo, así como el impacto negativo que la detención está teniendo en usted.

Asegúrese de firmar y poner fecha en el formulario.

Declaración jurada: No es necesario que rellene este formulario si ha presentado el formulario IFP. Si lo rellena, las instrucciones son similares a las del formulario IFP (véase más arriba).

9. Prepare su paquete y haga copias de la petición y de las mociones.

Su paquete debe seguir el siguiente orden:

- La Hoja de Portada para Casos Civiles
- El formulario de habeas corpus (menos la última página del formulario, para su firma)
- Sus hojas de anexo (asegúrese de incluir una "Solicitud de Restitución" en la última hoja, después de su demanda y hechos respaldantes)
- La última página del formulario de habeas corpus, **firmada y fechada**
- Su formulario de In Forma Pauperis
- Su solicitud de designación de abogado
- (Opcional) Su constancia de notificación

Tendrá que mandar **al menos dos copias** a la oficina administrativa de la corte del distrito correspondiente. Si su solicitud para proceder In Forma Pauperis (en condición de pobre) se concede, la corte se encargará de notificar a los demandados por usted. Si no se concede, es posible que se requiera que usted realice la notificación. Si lo hace usted, también necesitará copias para enviar a la oficina del fiscal adjunto de los Estados Unidos, al director del centro de detención y, posiblemente, al fiscal general y a la oficina local de ICE. Puede enviarlas cuando presente la solicitud y también adjuntar un certificado de notificación firmado y con fecha, en el que declare bajo pena de perjurio que ha enviado por correo copias a esas oficinas (incluya las direcciones) y la fecha en que las envió.

Aún si su corte no le concede su petición In Forma Pauperis, puede expedirle una citación que usted tendrá que enviar por correo, o que simplemente se encargue de las notificaciones para solicitudes pro se (sin abogado), así que tal vez no necesite enviar estas copias o enviarlas de inmediato. **Puede llamar a la oficina administrativa de la corte para pedir instrucciones para notificar, o alguien puede ayudarle a llamar a la oficina administrativa de la corte para preguntar.** De cualquier manera, es buena idea tener varias copias; **asegúrese de quedarse con al menos una copia.**

10. Si es posible, llame al secretario del tribunal de distrito correspondiente.

Confirme las reglas relativas a la presentación y notificación de peticiones de hábeas corpus pro se. Confirme las direcciones correctas. Confirme que está presentando la solicitud ante el tribunal correcto. El número de teléfono del secretario se encuentra en la página web del tribunal de distrito, en la sección de información de contacto.

11. Siga las instrucciones del tribunal local y envíe por correo su petición de hábeas corpus, IFP y moción para designar un abogado.

¡Felicidades! Ya ha presentado su petición de hábeas corpus. En breve debería recibir una respuesta del tribunal con más instrucciones. Si por alguna razón ha presentado su petición de hábeas corpus de forma incorrecta, el tribunal se la devolverá con instrucciones sobre cómo solucionar los problemas que han motivado su rechazo. Léalas atentamente y solucione los problemas antes de volver a presentarla.

Hoja de anexo 1: PARA TODES

Addendum to Petition for a Writ of Habeas Corpus Under 28 U.S.C. § 2241

AO 242, Section: Your Earlier Challenges of the Decision or Action

There is no statutory exhaustion requirement for habeas petitions challenging the lawfulness or constitutionality of immigration detention. Montano v. Texas, 867 F.3d 540, 542 (5th Cir. 2017). Also, requiring exhaustion is not appropriate when the petitioner could suffer irreparable harm, or when it would be futile. McCarthy v. Madigan, 503 U.S. 140, 144-49 (1992). Continued unlawful detention is an irreparable harm. It would also be futile to raise appeals about the constitutionality of detention before the Department of Homeland Security (DHS) or the Executive Office for Immigration Review (EOIR), including the immigration courts and the Board of Immigration Appeals.

AO242, Section: Grounds for Your Challenge in This Petition

GROUND ONE

My detention violates both the substantive and procedural due process requirements of the Fifth Amendment of the U.S. Constitution.

Supporting Facts
The information below is included to the best of my knowledge.

[En esta primera sección, escriba información sobre usted. Escriba un párrafo o más explicando quién es, quién depende de usted, y cómo contribuye a su comunidad local. Escriba en su propia voz ("Estuve…" "Intenté…" etc). **Todo tiene que ser en inglés cuando lo entregue, y va a tener que traducir lo que escribe usted si lo escribe en español. Por favor no incluya información privada (por ejemplo, nombres de hijes) que no quiere que otras personas conozcan.**

Considere incluir la siguiente información si se aplica a su caso:

- Su edad, la ciudad y estado donde vive, y si ha vivido en los Estados Unidos por mucho tiempo
- Hijes o familiares que sean personas ciudadanas y residentes permanentes de los Estados Unidos
- Personas en los Estados Unidos que dependen de usted, y cómo las ayuda
- Si tiene permiso de trabajo, describa su trabajo
- Su participación en organizaciones locales como iglesias, escuelas y oportunidades de voluntariado

- Si nunca le han arrestado o declarado culpable de un delito, es útil incluir ese dato
- Si actualmente tiene estatus migratorio legal (incluyendo DACA u otros tipos de acción diferida o TPS) o una solicitud migratoria pendiente (como SIJS), es útil incluir esa información
- **Si previamente le han dejado salir bajo su propia palabra** después de pasar cualquier cantidad de tiempo bajo custodia de ICE o CBP (si le dieron el formulario I-220A), debería mencionarlo
- **Si previamente le han dejado salir de la custodia de ORR (un refugio) como menor sin acompañante,** debería mencionarlo
- Si ha cumplido sus requisitos migratorios, como audiencias en la corte de inmigración, chequeos con ICE u otros procesos, es útil incluir esa información
- Otros hechos que demuestren que usted tiene lazos positivos con la comunidad de los Estados Unidos y no presenta riesgo de fugarse.

Después de completar la primera sección de información básica, por favor escriba un párrafo o más explicando cualquier **dificultad que haya tenido en la detención o maltrato por parte de los oficiales de migración.** Escriba en su propia voz ("Yo estaba…", "Intenté…" etc.). **Por favor no incluya información privada (por ejemplo, nombres de hijes) que no quiere que otras personas conozcan.**

Considere incluir la siguiente información si se aplica a su caso:

- Cualquier maltrato sufrido a manos de oficiales de migración en el momento de su arresto
- Cualquier maltrato sufrido a manos de oficiales de migración durante su detención
- Cualquier condición difícil que haya sufrido en el centro de detención
- Cualquier problema de salud que haya tenido mientras estaba bajo detención
- Cualquier problema que haya tenido para conseguir medicamento y atención médica adecuada
- Cualquier problema con necesidades básicas como comida, higiene o sueño
- Cualquier dificultad para comunicarse con o apoyar a seres queridos durante su detención
- Cualquier sufrimiento emocional que haya pasado debido a su detención
- Cualquier intento de conseguir que ICE le concediera libertad y por qué no funcionaron
- Otros hechos que demuestren las dificultades que ha vivido a causa de su detención y arresto

Presentation of Ground in Appeals

Legal Memorandum

Not applicable. See exhaustion paragraph on page 1.

The Fifth Amendment of the U.S. Constitution guarantees the right to due process to people in the United States, regardless of their immigration status. Under procedural due process, the government cannot deprive a person of their liberty without a fair process. *Mathews v. Eldridge*, 424 U.S. 319 (1976). Under substantive due process, the government must have a legitimate purpose for immigration detention – specifically, preventing flight risk or preventing danger to the community. Immigration detention is not supposed to be a form of punishment. *Zadvydas v. Davis*, 533 U.S. 678 (2001).

[PONGA ESTE TEXTO EN SU ÚLTIMA HOJA DE ANEXO, DESPUÉS DE SU ÚLTIMA DEMANDA]

REQUEST FOR RELIEF

- Assume jurisdiction over this matter.
- Issue an Order to Show Cause ordering Respondents to show cause why this Petition should not be granted within three days.
- Issue an Order prohibiting the Respondents from transferring me from the district without the court's approval.
- Order my immediate release from detention.
- In the alternative, require Respondents to provide me with an individualized bond hearing before a neutral arbiter at which the government bears the burden of proof by clear and convincing evidence that my continued detention is necessary, and order that respondents consider alternatives to detention and my ability to pay when setting a monetary bond.
- Order that Respondents cannot re-detain me without notice and a pre-deprivation hearing before this Court where the government bears the burden of justifying re-detention by clear and convincing evidence.
- Order that Respondents return my property, including any identity documents, such as a passport, driver's license, or work permit.
- Grant any further relief as the Court deems just and proper.

Hoja de anexo para emergencia médica

Addendum to Petition for a Writ of Habeas Corpus Under 28 U.S.C. § 2241

AO242, Section: Grounds for Your Challenge in This Petition

GROUND ____

My detention is an unreasonable risk to my health and safety, in violation of the Fifth Amendment of the U.S. Constitution.

Supporting Facts
See facts listed under Ground One. Additional facts are listed below to the best of my knowledge.

[Escriba en su propia voz ("Estuve…" "Intenté…" etc). **Todo tiene que ser en inglés cuando lo entregue, y va a tener que traducir lo que escribe usted si lo escribe en español. Por favor no incluya información privada (por ejemplo, nombres de hijes) que no quiere que otras personas conozcan.** En esta sección, por favor incluye:

- Los problemas médicos de los que padece
- Cualquier problema que haya tenido para recibir tratamiento o medicamento adecuados
- Todo intento que haya hecho para conseguir mejor atención médica durante su detención
- Por qué los problemas médicos que padece son una emergencia
- Por qué permanecer en detención sería un peligro para su salud o seguridad]

Presentation of Ground in Appeals

Not applicable. See exhaustion paragraph on page 1.

Hoja de anexo de *Yajure Hurtado*

Addendum to Petition for a Writ of Habeas Corpus Under 28 U.S.C. § 2241

AO242, Section: Grounds for Your Challenge in This Petition

GROUND ____

I am detained under 1226(a), not 1225(b), because I was not "arriving" or "seeking admission" when I was arrested by ICE, since I am not a recent entrant. My continued detention without a bond hearing violates the Immigration and Nationality Act and the Fifth Amendment of the Constitution.

Supporting Facts

See facts listed under Ground One. Additional facts are listed below to the best of my knowledge.

[Escriba en su propia voz ("Estuve…" "Intenté…" etc). **Todo tiene que ser en inglés cuando lo entregue, y va a tener que traducir lo que escribe usted si lo escribe en español. Por favor no incluya información privada (por ejemplo, nombres de hijes) que no quiere que otras personas conozcan.** En esta sección, por favor incluye:

- Las circunstancias de su detención por parte de ICE, incluida la ubicación geográfica y cuánto tiempo había pasado desde que entró en los Estados Unidos.
- Cuánto tiempo ha vivido en los Estados Unidos.]

Presentation of Ground in Appeals

Not applicable. See exhaustion paragraph on page 1.

Hoja de anexo de detención prolongada

Addendum to Petition for a Writ of Habeas Corpus Under 28 U.S.C. § 2241

AO242, Section: Grounds for Your Challenge in This Petition

GROUND ____

My detention has become unconstitutionally prolonged and violates the 5th Amendment of the Constitution.

Supporting Facts

See facts listed under Ground One. Additional facts are listed below to the best of my knowledge.

[Escriba en su propia voz ("Estuve…" "Intenté…" etc). **Todo tiene que ser en inglés cuando lo entregue, y va a tener que traducir lo que escribe usted si lo escribe en español. Por favor no incluya información privada (por ejemplo, nombres de hijes) que no quiere que otras personas conozcan.** En esta sección, por favor incluye:

- La duración de su detención (por ejemplo, "He estado detenido bajo la custodia de ICE durante 7 meses").
- Cualquier retraso causado por el gobierno (por ejemplo, ¿cuánto tiempo tardó en llevarse a cabo la audiencia inicial y las audiencias posteriores? ¿Alguna vez le pidió ICE más tiempo entre sus audiencias en el tribunal de inmigración?)
- El motivo de cualquier retraso que haya causado usted (por ejemplo, "Solicité un breve aplazamiento para buscar asesoramiento, pero no he retrasado de forma injustificada el proceso del tribunal de inmigración")]

Presentation of Ground in Appeals

Not applicable. See exhaustion paragraph on page 1.

Hoja de anexo para después de la orden final

Addendum to Petition for a Writ of Habeas Corpus Under 28 U.S.C. § 2241

AO242, Section: Grounds for Your Challenge in This Petition

GROUND ____

Because my deportation to any country is not significantly likely in the reasonably foreseeable future, my detention no longer serves a legitimate purpose and violates the Immigration and Nationality Act (8 U.S.C. § 1231) and the Fifth Amendment of the Constitution.

Supporting Facts

See facts listed under Ground One. Additional facts are listed below to the best of my knowledge.

[Escriba en su propia voz ("Estuve…" "Intenté…" etc). **Todo tiene que ser en inglés cuando lo entregue, y va a tener que traducir lo que escribe usted si lo escribe en español. Por favor no incluya información privada (por ejemplo, nombres de hijes) que no quiere que otras personas conozcan.** En esta sección, por favor incluye:

- [Cuánto tiempo lleva detenido **desde que recibió la orden final de expulsión**.
- Cómo ha cumplido con los intentos de ICE de deportarlo (¿firmó lo que le pidieron? ¿Se comunicó con su consulado, etc.?).
- Por qué cree que no es probable que ICE lo deporte en un futuro próximo (por ejemplo, no ha recibido ninguna noticia en cuál plazo de tiempo, sabe que su país de origen no lo aceptará de vuelta, ha alegado que teme ser deportado a un tercer país, etc.).]

Presentation of Ground in Appeals

Not applicable. See exhaustion paragraph on page 1.

Hoja de anexo de la revocación de OSUP (motivos múltiples)

Addendum to Petition for a Writ of Habeas Corpus Under 28 U.S.C. § 2241

AO242, Section: Grounds for Your Challenge in This Petition

GROUND ____

Immigration and Customs Enforcement violated the Administrative Procedure Act, the Accardi doctrine, and the Fifth Amendment when it failed to follow its own regulations governing the revocation of an order of supervision, 8 C.F.R. §§ 241.4, 241.13: they did not provide me with any notice or an interview that would allow me to contest the reasons for revocation. ICE also did not revoke it for a permissible reason under the agency's own regulations, because I have not violated the terms of my release and no change in circumstances has made my removal significantly likely in the reasonably foreseeable future.

Supporting Facts
See facts listed under Ground One. Additional facts are listed below to the best of my knowledge.

[Escriba en su propia voz ("Estuve…" "Intenté…" etc). **Todo tiene que ser en inglés cuando lo entregue, y va a tener que traducir lo que escribe usted si lo escribe en español. Por favor no incluya información privada (por ejemplo, nombres de hijes) que no quiere que otras personas conozcan.** En esta sección, por favor incluye:

- Para hechos respaldantes, quiere demostrar que ICE no le notificó y/o no lo entrevistó antes de o después de detenerlo describiendo lo que ocurrió cuando ICE lo detuvo. También quiere demostrar que ninguna circunstancia ha cambiado desde que recibió su OSUP que justificaría que lo detengan nuevamente. Algunas cosas que pueden contar como cambio de circunstancias son si ICE ha hecho preparativos para su deportación, algo en el país a donde lo deportarían cambió y ahora pueden deportar a **usted** (no solo que algunas personas pueden ser deportadas para allá), ICE ha conseguido documentos de viaje o ha hecho preparativos de transporte para su deportación, o un tercer país al cual no tiene vínculo alguno ha aceptado recibirlo. Si no cumple con los términos de su libertad, por ejemplo si no se presenta a su chequeo, también cuenta como un cambio de circunstancia.
    - ¿Le dieron algún documento por escrito explicando los motivos por los cuales lo detuvieron nuevamente?

- ¿Le dieron algún documento por escrito explicando los motivos por los cuales lo detuvieron nuevamente?
- ¿Los oficiales le hicieron preguntas o le ofrecieron alguna explicación?
- Describa que no ha cambiado nada en su caso que significaría que su deportación sea probable en el futuro inmediato:
  - ¿ICE ha conseguido documentos de viaje para usted o ha hecho preparativos de viaje?
  - ¿Un tercer país ha aceptado recibirlo?
- Describa cómo cumplió con los términos de su libertad antes de que lo detuvieran de nuevo:
  - ¿Qué tan frecuente eran sus chequeos, cuánto tiempo tiene yendo, y asistió a todos? Si faltó alguno, ¿cuándo sucedió y cuáles fueron las circunstancias?
  - Si no ha tenido nuevas convicciones o contacto con agentes de la ley, debe escribir eso. Si tiene nuevos cargos o contactos con agentes de la ley, puede considerar explicar por qué no debían de detenerlo nuevamente (basado en la gravedad de la ofensa, rehabilitación, etc) y que de todos modos tenía derecho a que le notifican y que le dieran una entrevista antes de que lo detuvieran de nuevo.

- Proporciona cualquier información sobre los motivos por los cuales no lo pueden deportar a su país. Si ha tenido chequeos por mucho tiempo, explica que ICE ha tenido años para intentar deportarlo pero no lo han podido hacer.]

Presentation of Ground in Appeals

Not applicable. See exhaustion paragraph on page 1.

GROUND ____

My re-detention violates both the substantive and procedural due process requirements of the Fifth Amendment of the Constitution.

Supporting Facts

See facts listed under Ground One. Additional facts are listed below to the best of my knowledge.

[Escriba en su propia voz ("Estuve…" "Intenté…" etc). **Todo tiene que ser en inglés cuando lo entregue, y va a tener que traducir lo que escribe usted si lo escribe en español. Por favor no incluya información privada (por ejemplo, nombres de hijes) que no quiere que otras personas conozcan.** En esta sección, por favor incluye:

- Para hechos respaldantes quiere demostrar que su interés de estar en libertad es más importante que el interés del gobierno por detenerlo, y que no recibió notificación ni la oportunidad de responder a los motivos que dió ICE para revocar su OSUP antes de que lo detuvieran nuevamente.
  - ¿Cuánto tiempo estuvo libre antes de que lo detuvieran de nuevo?
  - ¿Cuánto tiempo inicialmente estuvo bajo detención de inmigración antes de que lo liberaran?
  - Describa cómo su vida se ha desarrollado desde que salió de la detención la primera vez: escriba sobre su familia (y si es la persona encargada de cuidados de otra persona, dilo), su trabajo, sus lazos a la comunidad, cualquier trabajo de voluntariado que hayas hecho, etc.
- Puede brevemente describir otra vez cualquier padecimiento que sufre, su edad, y cómo la detención le está afectando.]

Presentation of Ground in Appeals

Not applicable. See exhaustion paragraph on page 1.

GROUND ____

Because my deportation to any country is not significantly likely in the reasonably foreseeable future, my detention no longer serves a legitimate purpose and violates the Immigration and Nationality Act (8 U.S.C. § 1231) and the Fifth Amendment of the Constitution.

Supporting Facts
See facts listed under Ground One. Additional facts are listed below to the best of my knowledge.

[Escriba en su propia voz ("Estuve…" "Intenté…" etc). **Todo tiene que ser en inglés cuando lo entregue, y va a tener que traducir lo que escribe usted si lo escribe en español. Por favor no incluya información privada (por ejemplo, nombres de hijes) que no quiere que otras personas conozcan.** En esta sección, por favor incluye:

- Cuánto tiempo ha estado en detención desde que recibió su orden final de deportación
- Cómo ha cumplido con los intentos de ICE de deportarlo (si firmó o no lo que le pidieron que firmara; si se comunicó o no con su consulado; etc.)
- Por qué cree que no es probable que ICE lo deporte en el futuro inmediato (por ejemplo, no ha sabido de ninguna actualización en X cantidad de tiempo, sabe que su país de origen no lo recibirá, ha declarado que tiene miedo de que lo deporten a un tercer país, etc.)]

Presentation of Ground in Appeals

Not applicable. See exhaustion paragraph on page 1.

Hoja de anexo de la revocación de libertad condicional (motivos múltiples)

Addendum to Petition for a Writ of Habeas Corpus Under 28 U.S.C. § 2241

AO242, Section: Grounds for Your Challenge in This Petition

GROUND ____

My re-detention violates both the substantive and procedural due process requirements of the Fifth Amendment of the Constitution.

Supporting Facts

See facts listed under Ground One. Additional facts are listed below to the best of my knowledge.

[Escriba en su propia voz ("Estuve…" "Intenté…" etc). **Todo tiene que ser en inglés cuando lo entregue, y va a tener que traducir lo que escribe usted si lo escribe en español. Por favor no incluya información privada (por ejemplo, nombres de hijes) que no quiere que otras personas conozcan.** En esta sección, por favor incluye:

- Para hechos respaldantes, quiere demostrar que su interés de estar en libertad es más importante que el interés del gobierno por detenerlo, y que no recibió notificación ni la oportunidad de defenderse ante una nueva detención.
  - ¿Cuánto tiempo estuvo libre antes de que lo detuvieran de nuevo?
  - ¿Cuánto tiempo, si es que alguno, estuvo bajo la custodia de ICE o CBP antes de que lo liberaran?
  - Describa cómo su vida se ha desarrollado desde que salió de la detención o desde que lo otorgaron liberación condicional la primera vez: escriba sobre su familia (y si es la persona encargada de cuidados de otra persona, dilo), su trabajo, sus lazos a la comunidad, cualquier trabajo de voluntariado que haya hecho, etc.
  - Puede brevemente describir otra vez cualquier padecimiento que sufre, su edad, y cómo la detención le está afectando.]

Presentation of Ground in Appeals

Not applicable. See exhaustion paragraph on page 1.

GROUND ____

ICE had no valid reason to revoke my parole and re-detain [or detain, if you were never in ICE or CBP custody, even briefly] me; it is not in the public interest and ICE acted arbitrarily and capriciously when it re-detained me, in violation of the Administrative Procedure Act.

Supporting Facts

See facts listed under Ground One. Additional facts are listed below to the best of my knowledge.

[Escriba en su propia voz ("Estuve…" "Intenté…" etc). **Todo tiene que ser en inglés cuando lo entregue, y va a tener que traducir lo que escribe usted si lo escribe en español. Por favor no incluya información privada (por ejemplo, nombres de hijes) que no quiere que otras personas conozcan.** En esta sección, por favor incluye:

- Para los hechos respaldantes, quiere comprobar que ha cumplido con los términos de su libertad antes de que lo detuvieran de nuevo:
  - ¿Tiene alguna nueva condena o antecedente penal o contactos con agentes de ley? (si es así, explique)
  - ¿Tenía requerido hacer chequeos, y de ser así, cumplió?
  - ¿Cuánto tiempo lleva viviendo libremente en EEUU desde que le otorgaron la libertad condicional?
  - ¿Ha aplicado para asilo y se han presentado en todas las citas requeridas? ¿En qué parte del proceso se encuentra?
  - También puede brevemente reiterar por qué no es un peligro para la sociedad (ej. No tener antecedente penal) ni que está en riesgo de fuga (sus lazos con la comunidad).

Presentation of Ground in Appeals

Not applicable. See exhaustion paragraph on page 1.

GROUND ____

[si no recibió ninguna noticia escrita de las razones para que ICE revocó su libertad condicional]

Immigration and Customs Enforcement violated the Administrative Procedure Act, the *Accardi* doctrine, and the Fifth Amendment when it failed to provide me written notice of individualized reasons before revoking my parole, as required by 8 CFR § 212.5(e)(2)(i).

Supporting Facts

See facts listed under Ground One. Additional facts are listed below to the best of my knowledge.

[Escriba en su propia voz ("Estuve…" "Intenté…" etc). **Todo tiene que ser en inglés cuando lo entregue, y va a tener que traducir lo que escribe usted si lo escribe en español. Por favor no incluya información privada (por ejemplo, nombres de hijes) que no quiere que otras personas conozcan.** En esta sección, por favor incluye:

- Para los hechos respaldantes, quiere comprobar que ICE no le dio ninguna notificación por escrito sobre las razones por las cuales le revocaron la libertad condicional antes o después de detenerlo nuevamente.
    - Describa lo que pasó cuando ICE le detuvo:
        - ¿Le dieron algún documento por escrito indicando que su libertad condicional fue revocada? ¿Si le notificaron por escrito, esa notificación explicó las razones por las cuales le revocaron la libertad condicional? ¿Si le dieron noticia por escrito, incluía información que era específica a su persona o sólo eran indicaciones generales que podrían aplicar a cualquier persona?
        - ¿Los oficiales le hicieron alguna pregunta o le dieron alguna explicación?]

Presentation of Ground in Appeals

Not applicable. See exhaustion paragraph on page 1.

Hoja de anexo de DACA, SIJS Acción Diferida, or U, T, VAWA Acción Diferida (incluyendo después de la orden final)

Addendum to Petition for a Writ of Habeas Corpus Under 28 U.S.C. § 2241

AO242, Section: Grounds for Your Challenge in This Petition

GROUND ____

My detention serves no lawful purpose because I have deferred action and I cannot be deported from the United States. Therefore, my detention violates the due process requirements of the Fifth Amendment of the Constitution.

Supporting Facts

See facts listed under Ground One. Additional facts are listed below to the best of my knowledge.

[Escriba en su propia voz ("Estuve…" "Intenté…" etc). **Todo tiene que ser en inglés cuando lo entregue, y va a tener que traducir lo que escribe usted si lo escribe en español. Por favor no incluya información privada (por ejemplo, nombres de hijes) que no quiere que otras personas conozcan.** En esta sección, por favor incluye:

- Explique cuándo se le otorgó la acción diferida y hasta cuándo estará vigente.
- Si tiene DACA, explique cuándo se le otorgó DACA por primera vez, cuántas veces la ha renovado, cuándo expira su DACA actual, y si planea renovarla.
- Si tiene otro tipo de acción diferida, explique cuándo le fue otorgada y cuándo expira.]

Presentation of Ground in Appeals

Not applicable. See exhaustion paragraph on page 1.

Hoja de anexo de TPS

Addendum to Petition for a Writ of Habeas Corpus Under 28 U.S.C. § 2241

AO242, Section: Grounds for Your Challenge in This Petition

GROUND ____

If you were granted TPS: My detention serves no lawful purpose because I have Temporary Protected Status and I cannot be detained or deported from the United States. Therefore, my detention violates the due process requirements of the Fifth Amendment of the Constitution. It also violates the Administrative Procedure Act and the Immigration and Nationality Act because ICE detained me in violation of statutory protection from detention due to my receipt of Temporary Protected Status, 8 U.S.C. §§ 1254a(a)(1)(A), (d)(4).

If you submitted your TPS application on time and it met all the requirements, but you are waiting on a decision: My detention serves no lawful purpose because I have prima facie eligibility for Temporary Protected Status and I cannot be detained or deported from the United States. 8 U.S.C. §§ 1254a(a)(1)(A), (d)(4). Therefore, my detention violates the due process requirements of the Fifth Amendment of the Constitution. It also violates the Administrative Procedure Act and the Immigration and Nationality Act because ICE detained me in violation of the temporary treatment benefits I receive under statute and regulations, 8 U.S.C. § 1254a(d)(4)(B); 8 C.F.R. §§ 244.5(b), 244.10(a).

Supporting Facts

See facts listed under Ground One. Additional facts are listed below to the best of my knowledge.

[Escriba en su propia voz ("Estuve…" "Intenté…" etc). **Todo tiene que ser en inglés cuando lo entregue, y va a tener que traducir lo que escribe usted si lo escribe en español. Por favor no incluya información privada (por ejemplo, nombres de hijes) que no quiere que otras personas conozcan.** En esta sección, por favor incluye:

- Explique cuándo se le otorgó el Estatus Protegido Temporal (TPS) y el país para el cual se expidió, o cuándo presentó su solicitud de TPS.
- Si se le otorgó Estatus Protegido Temporal y entregó su solicitud para renovarlo a tiempo, debe mencionarlo.
- Si solicitó Estatus Protegido Temporal y completó una solicitud que cumple todos los requisitos, pero no ha recibido una decisión (ni otorgada ni denegada), menciónelo; también mencione si asistió a su cita de datos biométricos.]

Presentation of Ground in Appeals

Not applicable. See exhaustion paragraph on page 1.

Hoja de anexo de la Cuarta Enmienda

Addendum to Petition for a Writ of Habeas Corpus
Under 28 U.S.C. § 2241

AO242, Section: Grounds for Your Challenge in This Petition

GROUND ____

If you were arrested in public and without an administrative warrant: The ICE officers who arrested me did not have an administrative warrant or reason to believe that I was a noncitizen unlawfully in the U.S. or that I had committed a federal crime at the time of my arrest. The ICE officers also did not have reason to believe that I would flee before they could get a warrant for my arrest. 8 U.S.C. § 1357(a)(2). [if true] The officers also failed to identify themselves as ICE agents and explain why I was under arrest even though it was safe and practicable for them to do so. ICE made an unreasonable seizure when arresting me, violating the Fourth Amendment of the United States, the INA, and the agency's own regulations, 8 C.F.R. § 287.8(c)(i)-(iii). Because my current detention is the direct result of the agency's illegal and unconstitutional actions, my detention is also unlawful and a petition for habeas corpus is the appropriate vehicle and release the appropriate remedy.

If you were arrested in your home and ICE entered your home without a judicial warrant or your consent: The ICE officers who arrested me did so by entering my home without a judicial warrant or my consent to enter. It is per se unreasonable to enter a home without a warrant, with only a few, narrow exceptions not present here. An administrative warrant does not give ICE authority to enter a home because those warrants are issued by the same agency responsible for enforcement, without any neutral arbiter evaluating the evidence they are based on. ICE made an unreasonable seizure when arresting me, violating the Fourth Amendment of the United States. Because my current detention is the direct result of the agency's illegal and unconstitutional actions, my detention is also unlawful and a petition for habeas corpus is the appropriate vehicle and release the appropriate remedy.

Supporting Facts
See facts listed under Ground One. Additional facts are listed below to the best of my knowledge.

[Escriba en su propia voz ("Estuve…" "Intenté…" etc). **Todo tiene que ser en inglés cuando lo entregue, y va a tener que traducir lo que escribe usted si lo escribe en español. Por favor no incluya información privada (por ejemplo, nombres de hijes) que no quiere que otras personas conozcan.** En esta sección, por favor incluye:

- Describa las circunstancias de su arresto por ICE, incluyendo dónde pasó, qué estaba haciendo usted, y a qué hora fue.
- Si le arrestaron en público sin orden administrativa y los oficiales no le hicieron ninguna pregunta, o si usted se negó a contestar sus preguntas y ellos le arrestaron de todos modos, esto podría ser evidencia de que le arrestaron con base únicamente en su raza, etnia o idioma, y no tenían razón suficiente para arrestarle. Si los oficiales no le hicieron ninguna pregunta al arrestarle, o le arrestaron sin conocer su estatus migratorio o de ciudadanía, menciónelo.
    - Si le dijo a los oficiales de migración que usted no es ciudadane y no tiene estatus migratorio válido, este punto quizá no aplique a su situación a menos que haya otras circunstancias como las descritas a continuación.
- Si los oficiales de ICE no se identificaron como ICE en el momento de su arresto, es posible que hayan violado la ley. ¿Llevaban máscaras o cubrebocas? ¿Iban vestidos de civiles (no uniformados)? Sus chalecos decían "ICE"?
- ¿Los oficiales portaban armas? ¿Las blandieron?
- ¿Los oficiales utilizaron algún tipo de fuerza para arrestarle? Por ejemplo, ¿le taclearon, empujaron o golpearon? ¿Fueron bruscos con usted al momento de ponerle esposas o cinchos de plástico?
- ¿Los oficiales utilizaron lenguaje despectivo (por ejemplo, refiriéndose a usted como "ilegal" o con un insulto racista?
- Si le arrestaron en su hogar, ¿usted abrió la puerta? ¿Rompieron la puerta, o entraron a la fuerza de alguna otra manera? Si alguien abrió la puerta, ¿fue una infancia o alguien más dentro de la casa?
- ¿Pidieron su consentimiento para entrar? ¿Qué dijo usted? ¿Qué dijo una vez que los agentes habían entrado a su hogar?
- ¿Los agentes usaron la violencia contra usted o cualquier otra persona en el interior del hogar?
- ¿Catearon su hogar? ¿Le pidieron su consentimiento antes de hacerlo, y usted asintió? ¿Rompieron alguna de sus pertenencias o dañaron alguna parte de su hogar?]

JS 44 (Rev. 03/24)

CIVIL COVER SHEET

The JS 44 civil cover sheet and the information contained herein neither replace nor supplement the filing and service of pleadings or other papers as required by law, except as provided by local rules of court. This form, approved by the Judicial Conference of the United States in September 1974, is required for the use of the Clerk of Court for the purpose of initiating the civil docket sheet. *(SEE INSTRUCTIONS ON NEXT PAGE OF THIS FORM.)*

I. (a) PLAINTIFFS

Su nombre aquí

(b) County of Residence of First Listed Plaintiff _____
(EXCEPT IN U.S. PLAINTIFF CASES)

(c) Attorneys *(Firm Name, Address, and Telephone Number)*

DEFENDANTS

El director del centro de detención, el director de la oficina local de ICE, el director de ICE, y el fiscal general

County of Residence of First Listed Defendant _____
(IN U.S. PLAINTIFF CASES ONLY)

NOTE: IN LAND CONDEMNATION CASES, USE THE LOCATION OF THE TRACT OF LAND INVOLVED.

Attorneys *(If Known)*

II. BASIS OF JURISDICTION *(Place an "X" in One Box Only)*

- ☐ 1 U.S. Government Plaintiff
- ☐ 3 Federal Question *(U.S. Government Not a Party)*
- ☒ 2 U.S. Government Defendant
- ☐ 4 Diversity *(Indicate Citizenship of Parties in Item III)*

III. CITIZENSHIP OF PRINCIPAL PARTIES *(Place an "X" in One Box for Plaintiff and One Box for Defendant)*

(For Diversity Cases Only)

	PTF	DEF		PTF	DEF
Citizen of This State	☐ 1	☐ 1	Incorporated *or* Principal Place of Business In This State	☐ 4	☐ 4
Citizen of Another State	☐ 2	☐ 2	Incorporated *and* Principal Place of Business In Another State	☐ 5	☐ 5
Citizen or Subject of a Foreign Country	☐ 3	☐ 3	Foreign Nation	☐ 6	☐ 6

IV. NATURE OF SUIT *(Place an "X" in One Box Only)*

Click here for: Nature of Suit Code Descriptions.

CONTRACT
- ☐ 110 Insurance
- ☐ 120 Marine
- ☐ 130 Miller Act
- ☐ 140 Negotiable Instrument
- ☐ 150 Recovery of Overpayment & Enforcement of Judgment
- ☐ 151 Medicare Act
- ☐ 152 Recovery of Defaulted Student Loans (Excludes Veterans)
- ☐ 153 Recovery of Overpayment of Veteran's Benefits
- ☐ 160 Stockholders' Suits
- ☐ 190 Other Contract
- ☐ 195 Contract Product Liability
- ☐ 196 Franchise

REAL PROPERTY
- ☐ 210 Land Condemnation
- ☐ 220 Foreclosure
- ☐ 230 Rent Lease & Ejectment
- ☐ 240 Torts to Land
- ☐ 245 Tort Product Liability
- ☐ 290 All Other Real Property

TORTS

PERSONAL INJURY
- ☐ 310 Airplane
- ☐ 315 Airplane Product Liability
- ☐ 320 Assault, Libel & Slander
- ☐ 330 Federal Employers' Liability
- ☐ 340 Marine
- ☐ 345 Marine Product Liability
- ☐ 350 Motor Vehicle
- ☐ 355 Motor Vehicle Product Liability
- ☐ 360 Other Personal Injury
- ☐ 362 Personal Injury - Medical Malpractice

PERSONAL INJURY
- ☐ 365 Personal Injury - Product Liability
- ☐ 367 Health Care/ Pharmaceutical Personal Injury Product Liability
- ☐ 368 Asbestos Personal Injury Product Liability

PERSONAL PROPERTY
- ☐ 370 Other Fraud
- ☐ 371 Truth in Lending
- ☐ 380 Other Personal Property Damage
- ☐ 385 Property Damage Product Liability

CIVIL RIGHTS
- ☐ 440 Other Civil Rights
- ☐ 441 Voting
- ☐ 442 Employment
- ☐ 443 Housing/ Accommodations
- ☐ 445 Amer. w/Disabilities - Employment
- ☐ 446 Amer. w/Disabilities - Other
- ☐ 448 Education

PRISONER PETITIONS

Habeas Corpus:
- ☒ 463 Alien Detainee
- ☐ 510 Motions to Vacate Sentence
- ☐ 530 General
- ☐ 535 Death Penalty

Other:
- ☐ 540 Mandamus & Other
- ☐ 550 Civil Rights
- ☐ 555 Prison Condition
- ☐ 560 Civil Detainee - Conditions of Confinement

FORFEITURE/PENALTY
- ☐ 625 Drug Related Seizure of Property 21 USC 881
- ☐ 690 Other

LABOR
- ☐ 710 Fair Labor Standards Act
- ☐ 720 Labor/Management Relations
- ☐ 740 Railway Labor Act
- ☐ 751 Family and Medical Leave Act
- ☐ 790 Other Labor Litigation
- ☐ 791 Employee Retirement Income Security Act

IMMIGRATION
- ☐ 462 Naturalization Application
- ☐ 465 Other Immigration Actions

BANKRUPTCY
- ☐ 422 Appeal 28 USC 158
- ☐ 423 Withdrawal 28 USC 157

INTELLECTUAL PROPERTY RIGHTS
- ☐ 820 Copyrights
- ☐ 830 Patent
- ☐ 835 Patent - Abbreviated New Drug Application
- ☐ 840 Trademark
- ☐ 880 Defend Trade Secrets Act of 2016

SOCIAL SECURITY
- ☐ 861 HIA (1395ff)
- ☐ 862 Black Lung (923)
- ☐ 863 DIWC/DIWW (405(g))
- ☐ 864 SSID Title XVI
- ☐ 865 RSI (405(g))

FEDERAL TAX SUITS
- ☐ 870 Taxes (U.S. Plaintiff or Defendant)
- ☐ 871 IRS—Third Party 26 USC 7609

OTHER STATUTES
- ☐ 375 False Claims Act
- ☐ 376 Qui Tam (31 USC 3729(a))
- ☐ 400 State Reapportionment
- ☐ 410 Antitrust
- ☐ 430 Banks and Banking
- ☐ 450 Commerce
- ☐ 460 Deportation
- ☐ 470 Racketeer Influenced and Corrupt Organizations
- ☐ 480 Consumer Credit (15 USC 1681 or 1692)
- ☐ 485 Telephone Consumer Protection Act
- ☐ 490 Cable/Sat TV
- ☐ 850 Securities/Commodities/ Exchange
- ☐ 890 Other Statutory Actions
- ☐ 891 Agricultural Acts
- ☐ 893 Environmental Matters
- ☐ 895 Freedom of Information Act
- ☐ 896 Arbitration
- ☐ 899 Administrative Procedure Act/Review or Appeal of Agency Decision
- ☐ 950 Constitutionality of State Statutes

V. ORIGIN *(Place an "X" in One Box Only)*

☒ 1 Original Proceeding ☐ 2 Removed from State Court ☐ 3 Remanded from Appellate Court ☐ 4 Reinstated or Reopened ☐ 5 Transferred from Another District *(specify)* ☐ 6 Multidistrict Litigation - Transfer ☐ 8 Multidistrict Litigation - Direct File

VI. CAUSE OF ACTION

Cite the U.S. Civil Statute under which you are filing *(Do not cite jurisdictional statutes unless diversity)*:
28 USC 2241

Brief description of cause:
Ongoing detention violates the Constitution, the Immigration and Nationality Act, and implementing regulations

VII. REQUESTED IN COMPLAINT:

☐ CHECK IF THIS IS A **CLASS ACTION** UNDER RULE 23, F.R.Cv.P.

DEMAND $

CHECK YES only if demanded in complaint:

JURY DEMAND: ☐ Yes ☒ No

VIII. RELATED CASE(S) IF ANY

(See instructions): JUDGE _____ DOCKET NUMBER _____

DATE

SIGNATURE OF ATTORNEY OF RECORD

Pro Se

FOR OFFICE USE ONLY

RECEIPT # _____ AMOUNT _____ APPLYING IFP _____ JUDGE _____ MAG. JUDGE _____

PETITION FOR A WRIT OF HABEAS CORPUS UNDER 28 U.S.C. § 2241

Instructions

1. **Who Should Use This Form**. You should use this form if
   - you are a federal prisoner and you wish to challenge the way your sentence is being carried out *(for example, you claim that the Bureau of Prisons miscalculated your sentence or failed to properly award good time credits)*;
   - you are in federal or state custody because of something other than a judgment of conviction *(for example, you are in pretrial detention or are awaiting extradition)*; or
   - you are alleging that you are illegally detained in immigration custody.

2. **Who Should Not Use This Form**. You should not use this form if
   - you are challenging the validity of a federal judgment of conviction and sentence *(these challenges are generally raised in a motion under 28 U.S.C. § 2255)*;
   - you are challenging the validity of a state judgment of conviction and sentence *(these challenges are generally raised in a petition under 28 U.S.C. § 2254)*; or
   - you are challenging a final order of removal in an immigration case *(these challenges are generally raised in a petition for review directly with a United States Court of Appeals)*.

3. **Preparing the Petition**. The petition must be typed or neatly written, and you must sign and date it under penalty of perjury. **A false statement may lead to prosecution.**

4. **Answer all the questions.** You do not need to cite law. You may submit additional pages if necessary. If you do not fill out the form properly, you will be asked to submit additional or correct information. If you want to submit any legal arguments, you must submit them in a separate memorandum. Be aware that any such memorandum may be subject to page limits set forth in the local rules of the court where you file this petition. If you attach additional pages, number the pages and identify which section of the petition is being continued. All filings must be submitted on paper sized 8½ by 11 inches. **Do not use the back of any page.**

5. **Supporting Documents**. In addition to your petition, you must send to the court a copy of the decisions you are challenging and a copy of any briefs or administrative remedy forms filed in your case.

6. **Required Filing Fee**. You must include the $5 filing fee required by 28 U.S.C. § 1914(a). If you are unable to pay the filing fee, you must ask the court for permission to proceed in forma pauperis – that is, as a person who cannot pay the filing fee – by submitting the documents that the court requires.

7. **Submitting Documents to the Court**. Mail your petition and ____ copies to the clerk of the United States District Court for the district and division in which you are confined. For a list of districts and divisions, see 28 U.S.C. §§ 81-131. All copies must be identical to the original. Copies may be legibly handwritten.

   If you want a file-stamped copy of the petition, you must enclose an additional copy of the petition and ask the court to file-stamp it and return it to you.

8. **Change of Address**. You must immediately notify the court in writing of any change of address. If you do not, the court may dismiss your case.

Formulario anotado (sin las hojas de anexo)

NO PRESENTE ESTE FORMULARIO EN EL TRIBUNAL - ¡USE ESTO PARA LLENAR UNA COPIA NUEVA!

UNITED STATES DISTRICT COURT

for the

Indique aquí el tribunal correspondiente al lugar donde está detenido

Su nombre

Petitioner

v.

El director del centro de detención, el director de la oficina local de ICE, el director de ICE, y el fiscal general

Respondent

(name of warden or authorized person having custody of petitioner)

Case No. _____

(Supplied by Clerk of Court)

PETITION FOR A WRIT OF HABEAS CORPUS UNDER 28 U.S.C. § 2241

Personal Information

1. (a) Your full name: _____

   (b) Other names you have used: _____

2. Place of confinement:

   (a) Name of institution: _____

   (b) Address: _____

   (c) Your identification number: **Su número A**

3. Are you currently being held on orders by:

   ☑ Federal authorities ☐ State authorities ☐ Other - explain: _____

4. Are you currently:

   ☐ A pretrial detainee (waiting for trial on criminal charges)

   ☐ Serving a sentence (incarceration, parole, probation, etc.) after having been convicted of a crime

   If you are currently serving a sentence, provide:

   (a) Name and location of court that sentenced you: _____

   (b) Docket number of criminal case: _____

   (c) Date of sentencing: _____

   ☑ Being held on an immigration charge

   ☐ Other *(explain)*: _____

Decision or Action You Are Challenging

5. What are you challenging in this petition:

   ☐ How your sentence is being carried out, calculated, or credited by prison or parole authorities (for example, revocation or calculation of good time credits)

❒ Pretrial detention
☑ Immigration detention
❒ Detainer
❒ The validity of your conviction or sentence as imposed (for example, sentence beyond the statutory maximum or improperly calculated under the sentencing guidelines)
❒ Disciplinary proceedings
❒ Other *(explain)*:

El Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE), si usted no solicitó una audiencia de fianza; el tribunal de inmigración que le denegó la audiencia de fianza, si la solicitó

6. Provide more information about the decision or action you are challenging:

(a) Name and location of the agency or court:

¡Incluya la ubicación!

(b) Docket number, case number, or opinion number: Su número A

(c) Decision or action you are challenging *(for disciplinary proceedings, specify the penalties imposed)*:

La decisión de detenerlo → podría ser su decisión inicial o la revisión de la custodia; o la denegación de una audiencia de fianza por parte del tribunal de inmigración

(d) Date of the decision or action: La fecha en la que fue detenido; revisión de la custodia denegada; o audiencia de fianza denegada

Your Earlier Challenges of the Decision or Action

7. **First appeal**

Did you appeal the decision, file a grievance, or seek an administrative remedy?

❒ Yes ❒ No

(a) If "Yes," provide:

SOLO indique sí (Yes) si usted apeló la denegación del tribunal de inmigración ante la Junta de Apelaciones de inmigración (BIA por sus siglas en inglés). De lo contrario, indique "No."

(1) Name of the authority, agency, or court:

(2) Date of filing:

(3) Docket number, case number, or opinion number:

(4) Result:

(5) Date of result:

(6) Issues raised:

(b) If you answered "No," explain why you did not appeal:

Si ICE le denegó una revisión de la custodia, ponga "Not applicable" (no aplica, en español). Si el tribunal de inmigración le denegó una audiencia de fianza, ponga "See Addendum" (Véase el anexo, en español)

8. **Second appeal**

After the first appeal, did you file a second appeal to a higher authority, agency, or court?

❒ Yes ☑ No

La respuesta aquí es casi ciertamente no!

(a) If "Yes," provide:

(1) Name of the authority, agency, or court:

(2) Date of filing:

(3) Docket number, case number, or opinion number:

(4) Result:

(5) Date of result:

(6) Issues raised:

(b) If you answered "No," explain why you did not file a second appeal:

Not applicable

9. **Third appeal**

After the second appeal, did you file a third appeal to a higher authority, agency, or court?

❒ Yes ☑ No

(a) If "Yes," provide:

(1) Name of the authority, agency, or court:

(2) Date of filing:

(3) Docket number, case number, or opinion number:

(4) Result:

(5) Date of result:

(6) Issues raised:

(b) If you answered "No," explain why you did not file a third appeal:

Not applicable

10. **Motion under 28 U.S.C. § 2255**

In this petition, are you challenging the validity of your conviction or sentence as imposed?

❒ Yes ☑ No

If "Yes," answer the following:

(a) Have you already filed a motion under 28 U.S.C. § 2255 that challenged this conviction or sentence?

❒ Yes ❒ No

If "Yes," provide:

(1) Name of court: _____

(2) Case number: _____

(3) Date of filing: _____

(4) Result: _____

(5) Date of result: _____

(6) Issues raised: _____

(b) Have you ever filed a motion in a United States Court of Appeals under 28 U.S.C. § 2244(b)(3)(A), seeking permission to file a second or successive Section 2255 motion to challenge this conviction or sentence?

❒ Yes ❒ No

If "Yes," provide:

(1) Name of court: _____

(2) Case number: _____

(3) Date of filing: _____

(4) Result: _____

(5) Date of result: _____

(6) Issues raised: _____

(c) Explain why the remedy under 28 U.S.C. § 2255 is inadequate or ineffective to challenge your conviction or sentence: _____

11. **Appeals of immigration proceedings**

Does this case concern immigration proceedings?

☑ Yes ❒ No

If "Yes," provide:

(a) Date you were taken into immigration custody: **La fecha en la que ICE le arrestó**

(b) Date of the removal or reinstatement order: **Si usted no tiene una orden de remoción, ponga "N/A" (no aplica en español)**

(c) Did you file an appeal with the Board of Immigration Appeals?

❒ Yes ❒ No

Indique sí o no dependiente de si usted apeló o no

If "Yes," provide:

(1) Date of filing:

(2) Case number: **Su número A**

(3) Result: **Ganó su apelación o fue denegada? Está pendiente?**

(4) Date of result: **La fecha de la decisión del BIA. Si todavía no ha decidido, ponga "pending" (pendiente en español)**

(5) Issues raised: **¿Qué dijo en su apelación al BIA? ¿Cuáles solicitudes entregó con el tribunal de inmigración?**

(d) Did you appeal the decision to the United States Court of Appeals?

❒ Yes ❒ No **Indique sí o no dependiente de si usted apeló o no**

If "Yes," provide:

(1) Name of court:

(2) Date of filing:

(3) Case number:

(4) Result:

(5) Date of result:

(6) Issues raised:

12. **Other appeals**

Other than the appeals you listed above, have you filed any other petition, application, or motion about the issues raised in this petition?

❒ Yes ☑ No

If "Yes," provide:

(a) Kind of petition, motion, or application:

(b) Name of the authority, agency, or court:

(c) Date of filing:

(d) Docket number, case number, or opinion number:

(e) Result:

(f) Date of result:

(g) Issues raised:

Grounds for Your Challenge in This Petition

13. State every ground (reason) that supports your claim that you are being held in violation of the Constitution, laws, or treaties of the United States. Attach additional pages if you have more than four grounds. State the facts supporting each ground. Any legal arguments must be submitted in a separate memorandum.

GROUND ONE: See Addendum

(a) Supporting facts *(Be brief. Do not cite cases or law.)*:

See Addendum

(b) Did you present Ground One in all appeals that were available to you?

❒ Yes ❒ No

Si usted apeló al BIA una decisión del tribunal de inmigración denegándole una audiencia de fianza, es posible que usted presentó este motivo, y por tanto seleccionaría "Yes," pero la selección más probable aquí es "No."

GROUND TWO:

(a) Supporting facts *(Be brief. Do not cite cases or law.)*:

(b) Did you present Ground Two in all appeals that were available to you?

❒ Yes ❒ No

GROUND THREE:

(a) Supporting facts *(Be brief. Do not cite cases or law.)*:

(b) Did you present Ground Three in all appeals that were available to you?

❒ Yes ❒ No

GROUND FOUR:

(a) Supporting facts *(Be brief. Do not cite cases or law.)*:

(b) Did you present Ground Four in all appeals that were available to you?

❒ Yes ❒ No

14. If there are any grounds that you did not present in all appeals that were available to you, explain why you did not: See Addendum

Request for Relief

15. State exactly what you want the court to do: See Addendum

Declaration Under Penalty Of Perjury

If you are incarcerated, on what date did you place this petition in the prison mail system:

_____

I declare under penalty of perjury that I am the petitioner, I have read this petition or had it read to me, and the information in this petition is true and correct. I understand that a false statement of a material fact may serve as the basis for prosecution for perjury.

Date: _____

_____
Signature of Petitioner

_____
Signature of Attorney or other authorized person, if any

¡Asegúrese de firmar y poner la fecha en su petición!